

 CIOPU COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 1 -
	Anejo 5.4 Evaluación de impacto ambiental APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística		Rev. 0.2 Febrero 2025

APENDICE II ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

 CIOPU COMITÉ INTERDISCIPLINARIO DE ORDENAMIENTO URBANO	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 2 -
	Anejo 5.4 Evaluación de impacto ambiental APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística		Rev. 0.2 Febrero 2025

	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 3 -
	Anejo 5.4 Evaluación de impacto ambiental APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística		Rev. 0.2 Febrero 2025

INDICE

1.- INTRODUCCIÓN: ANTECEDENTES.....	7
2.- FUNDAMENTOS LEGALES	7
3.- OBJETIVOS.....	7
4.- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	8
4.1.- INTRODUCCIÓN	8
4.2.- SITUACIÓN Y ACCESOS.....	8
4.2.1.- Emplazamiento. Parcelas catastrales afectadas.....	8
4.2.2.- Accesos.....	9
4.3.- USOS ACTUALES DEL ÁREA Y CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA.....	9
4.4.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROYECTADA.....	10
4.4.1.- Solución adoptada.....	10
4.4.2.- Pretratamiento.....	10
4.4.3.- Tratamiento biológico y decantación.....	10
4.4.4.- Tratamiento de fangos.....	11
5.- AMBITO DE LOS ESTUDIOS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	13
6.- DELIMITACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DE ESTUDIO.	13
6.1.- METODOLOGÍA	13
6.2.- DELIMITACIÓN	14
6.3.- JUSTIFICACIÓN DEL ÁMBITO.....	14
7.- JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DETERMINACIONES CONTENIDAS EN LOS INSTRUMENTOS DE PAISAJE DE RANGO SUPERIOR.....	14
7.1.- JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 18. NORMAS DE APLICACIÓN DIRECTA.....	15
7.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 19. ALCANCE DE LAS NORMAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA.	16
7.3.- JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 20. INTEGRACIÓN DE LA TOPOGRAFÍA Y LA VEGETACIÓN.....	16

	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 4 -
	Anejo 5.4 Evaluación de impacto ambiental APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística		Rev. 0.2 Febrero 2025

7.4.- JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 21. VISUALIZACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS.....	17
8.- PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA	18
9.- CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN DEL PAISAJE.....	18
9.1.- DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO	18
9.2.- METODOLOGÍA	19
9.3.- DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES DE PAISAJE	19
9.4.- CARACTERIZACIÓN DE LOS RECURSOS PAISAJISTICOS.....	22
9.4.1.- Recursos paisajísticos de interés ambiental	22
9.4.2.- Recursos paisajísticos de interés cultural	22
9.4.3.- Recursos paisajísticos de interés visual.....	23
9.5.- VISIBILIDAD DEL PAISAJE. ANÁLISIS VISUAL	25
9.5.1.- Puntos de observación y recorridos paisajísticos relevantes.	25
9.5.2.- Resumen de puntos de observación.....	26
9.5.3.- Resumen de recorridos escénicos.....	27
10.- ANÁLISIS PAISAJÍSTICO	29
10.1.- TIPOLOGÍAS PAISAJÍSTICAS	30
10.2.- VALORACIÓN DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA	30
11.- ALCANCE Y CONTENIDO DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA.....	32
11.1.- METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN	32
12.- VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA.....	32
12.1.- FUENTES POTENCIALES DE PRODUCIR IMPACTOS PAISAJÍSTICOS	33
12.2.- IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS POTENCIALES SOBRE EL PAISAJE	34
12.3.- METODOLOGÍA DE LA VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS SOBRE EL PAISAJE.....	34
12.3.1.- Etapa 1. Caracterización y magnitud de los impactos paisajísticos.....	34
12.3.2.- Etapa 2. Análisis del grado de sensibilidad del paisaje al cambio	35
12.3.3.- Clasificación de la magnitud de los impactos como combinación de la magnitud de los impactos y de la sensibilidad del paisaje.	36
13.- VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN VISUAL	36
13.1.- METODOLOGÍA	36

 CIOPU <small>CONSEJO REGULADOR DE INVESTIGACIÓN</small>	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 5 -
	Anejo 5.4 Evaluación de impacto ambiental APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística		Rev. 0.2 Febrero 2025

13.2.-	IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS VISUALES.....	37
13.3.-	IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES PUNTOS DE OBSERVACIÓN.....	37
13.4.-	ANÁLISIS VISUAL DE LOS PRINCIPALES PUNTOS DE OBSERVACIÓN.....	38
13.5.-	SENSIBILIDAD DE LOS PUNTOS DE OBSERVACIÓN.....	38
13.6.-	VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS VISUALES.....	39
13.7.-	CONCLUSIONES SOBRE EL IMPACTO VISUAL.....	41
14.-	MEDIDAS DE INTEGRACIÓN Y MITIGACIÓN.....	42
14.1.-	INTRODUCCIÓN.....	42
14.2.-	MEDIDAS CORRECTORAS Y PROTECTORAS.....	42
14.3.-	RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA.....	43
14.3.1.-	Objetivo.....	43
14.3.2.-	Selección de especies vegetales.....	44
14.3.3.-	Preparación del suelo.....	45
1.-	CONCLUSIONES.....	45
2.-	PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN.....	46

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.	Ubicación de la EDAR.....	9
Figura 2.	Diagrama proceso EDAR.....	12
Figura 3.	Fisiografía sector NE Segart (Fuente CMAAUH).....	24
Figura 4.	Fisiografía sector SE Segart (Fuente CMAAUH).....	25
Figura 5.	GR-10.....	28
Figura 6.	Vía pecuaria “Vereda del Campaner”.....	29

 CIOPU <small>COMITÉ INTERDEPARTAMENTAL DE ORDENACIÓN PAISAJÍSTICA</small>	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 6 -
	Anejo 5.4 Evaluación de impacto ambiental APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística		Rev. 0.2 Febrero 2025

ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1. Unidades de paisaje delimitadas.....</i>	20
<i>Tabla 2. Descripción de las unidades de paisaje.....</i>	21
<i>Tabla 3. Espacios protegidos existentes.....</i>	22
<i>Tabla 4. Resumen de los puntos de observación primarios y secundarios.....</i>	27
<i>Tabla 5. Valoración de la calidad paisajística.....</i>	32
<i>Tabla 6. Identificación de los principales puntos de observación.....</i>	38
<i>Tabla 7. Sensibilidad de los puntos de observación en función de la frecuencia de visitas.....</i>	38
<i>Tabla 8. Valoración de los impactos en función de la compatibilidad visual y el bloque de visitas.....</i>	40
<i>Tabla 9. Caracterización de impactos visuales en fase de construcción sin medida correctoras.....</i>	40
<i>Tabla 10. Caracterización de impactos visuales en fase de construcción con medida correctoras.....</i>	41
<i>Tabla 11. Programa de implementación.....</i>	46

ANEJOS

ANEJO Nº.- 1. FICHAS DE UNIDADES PAISAJÍSTICAS

ANEJO Nº.- 2. FICHAS DE RECURSOS PAISAJÍSTICOS

ANEJO Nº.- 3. PLANOS ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 7 -
	Anejo 5.4 Evaluación de impacto ambiental APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística		Rev. 0.2 Febrero 2025

1.- INTRODUCCIÓN: ANTECEDENTES

El Municipio de Segart dispone de una depuradora inhabilitada y las aguas residuales brutas son vertidas al barranco de Segart a través de una canalización que recoge las aguas negras del casco urbano. Las aguas son derivadas hacia el cauce antes de su incorporación a la citada EDAR. De 40 viviendas de la Urbanización del Murtal, hay tres viviendas que por su situación topográfica no están conectadas a esta canalización y vierten por otra vertiente 100 m más adelante del vertido general. Las edificaciones de la Zona del Rodeno y la Urbanización de la Malla vierten a otros barrancos y pozos ciegos, no tienen sistema de alcantarillado. Hay que tener en cuenta la cercanía de este vertido a las 120 viviendas que se ubican al lado del barranco de Segart en el municipio de Albalat dels Tarongers y que podrían facilitar la subsanación de este problema, creando un colector que uniera los dos centros urbanos.

Según información facilitada por el alcalde de Segart y a partir del Informe de la Oficina de gestión de la Sierra Calderona se obtiene que actualmente el casco urbano de Segart se encuentra totalmente conectado al sistema de saneamiento. Sin embargo, existen 3 núcleos urbanos más, de los cuales la mayor parte no se encuentran conectados.

2.- FUNDAMENTOS LEGALES

Ley 5/2014 de 25 de julio, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la comunidad valenciana, *valorando la incidencia en el paisaje de las actuaciones que tengan por objeto nuevos crecimientos urbanos o la implantación de nuevas infraestructuras*”.

3.- OBJETIVOS

Se redacta el presente ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA como complemento a la documentación precisa para el cumplimiento de la legislación vigente en el marco del “Proyecto de construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Segart”. Se trata de una depuradora para 1100 habitantes – equivalentes y un caudal medio de 220 m³ situada en el término municipal de Segart, pueblo situado en plena Sierra Calderona y perteneciente a la comarca del Camp de Morvedre, en la provincia de Valencia.

Este documento integra los contenidos definidos en el Anexo I del Decreto 120/2006, de 11 de agosto (DOGV 16/08/06), por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana.

Los Estudios de Integración Paisajística tienen por objeto analizar la incidencia de determinadas actuaciones en el paisaje y proponer las medidas correctoras y compensadoras de los impactos paisajísticos que hagan viable el proyecto.

	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 8 -
	Anejo 5.4 Evaluación de impacto ambiental APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística		Rev. 0.2 Febrero 2025

4.- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

4.1.- INTRODUCCIÓN

Las instalaciones que conforman la actual EDAR de Segart son las siguientes:

- Desbaste previo con reja manual
- Arqueta de salida a reactor biológico
- Canales desarenadores: 2
- Reactor biológico: 1 recinto con 17 difusores en 2 parrillas de difusores en extremo final.
- Decantación secundaria: 2 decantadores tronco piramidales estáticos.
- Equipos electromecánicos: 1 soplante de aireación de alimentación al reactor biológico y bombas” air-lift”. 1 equipo de dosificación: Depósito y bomba dosificadora
- Caseta de explotación.

La parcela no se encuentra urbanizada, esta vallada perimetralmente de la misma ni acceso para vehículos.

Tanto los elementos de obra civil como los equipos instalados están en un estado deficiente.

Se descarta el aprovechamiento de los elementos existentes debido a que tanto los elementos de obra civil como los equipos instalados están en un estado deficiente.

La solución que se plantea propone la siguiente secuencia de procesos:

- | | |
|--|---|
| ▪ Pretratamiento: | Desbaste de sólidos y gruesos |
| ▪ Tratamiento biológico: | Eliminación de carga orgánica y nutrientes. |
| ▪ Proceso biológico de fangos activos: | Aireación prolongada |
| ▪ Medición de caudal y cloración | Desinfección de efluente |
| ▪ Línea de fangos: | Espesado de fangos generados. |
| ▪ Línea de escurridos | Bombeo de escurridos a proceso nuevo |

4.2.- SITUACIÓN Y ACCESOS

4.2.1.- Emplazamiento. Parcelas catastrales afectadas

La zona de ubicación de la nueva EDAR pertenece al término municipal de Segart, municipio de la comarca del Camp de Morvedre, en la provincia de Valencia. Su término limita: al norte, con el de Estivella; al este, con el de Albalat dels Tarongers; al sur, con el de Náquera y al oeste, con el de Serra.

La depuradora proyectada se situará al noreste de la población de Segart, junto al Barranco de Segart, donde actualmente se encuentra la depuradora inhabilitada existente. En el Apéndice I Planos, se puede ver el Plano A15.01 de SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO de la actuación.

	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 9 -
	Anejo 5.4 Evaluación de impacto ambiental APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística		Rev. 0.2 Febrero 2025

Concretamente, la nueva EDAR se ubicará catastralmente en la parcela nº 141, del polígono del Murtal, en Segart.



Figura 1. Ubicación de la EDAR

4.2.2.- Accesos

Se mantendrá el existente actualmente (el tramo de acceso desde la población).

4.3.- USOS ACTUALES DEL ÁREA Y CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA.

La superficie de la parcela a ocupar por la nueva EDAR es de 1015 m², se encuentra en estado de abandono, pero rodeada de otras parcelas de cultivos de secano.

 CIOPU <small>CONSORCIO INTERCOMUNAL DE OBRAS PURAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA</small>	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 10 -
	Anejo 5.4 Evaluación de impacto ambiental APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística		Rev. 0.2 Febrero 2025

El municipio de Segart se extiende sobre la ladera izquierda de la Sierra Calderona, la sierra ha sido declarada Parque Natural *DECRETO 10/2002, de 15 de enero, del Gobierno Valencia, de declaración de Parque Natural de la Sierra Calderona.*

En concreto la población de Segart, el núcleo urbano, está fuera de los límites del Parque Natural, pero su término municipal se encuentra en su totalidad incluido en el ámbito de influencia del PORN. La depuradora inhabilitada y el vertido se encuentra en área de predominio forestal.

4.4.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROYECTADA

4.4.1.- Solución adoptada

En este apartado se describe esquemáticamente el funcionamiento de la futura EDAR:

La solución que se plantea propone la siguiente secuencia de procesos:

4.4.2.- Pretratamiento

El colector de aguas residuales de Segart descargará en obra de llegada existente, que funcionará como pozo de gruesos

Se aprovechan los canales existentes, cuya función actual es de desarenado-desengrasado. Se demolerá el murete final de cada canal para conexión con arqueta nueva de alimentación a reactor y alivio de emergencia a arqueta de salida, se dispone 1 tamiz automático de finos y dos rejillas gruesas, se convertirán en dos canales de desbaste. Uno de ellos se equipará con una rejilla de gruesos de 40 mm de luz de paso y una rejilla automática de 3 mm de luz de paso. La capacidad de tratamiento de la rejilla semicircular será la correspondiente al caudal punta en tipo de lluvias, es decir, 12,5 m³/h. El otro canal, actuará en caso de emergencia y se equipará con una rejilla manual de gruesos de 40 mm de luz de paso y una rejilla manual de finos de 10 mm de luz de paso.

Los sólidos desbastados se acumularán en las cestas de recogida situadas en la parte posterior de cada rejilla. Junto a los canales de desbaste se dispondrá un contenedor para el vaciado de las cestas.

Al final de cada canal de desbaste de finos (automático y manual) el agua accederá mediante vertedero a una arqueta desde la que saldrá la conducción de alimentación al tratamiento biológico. Esta arqueta dispondrá de un vertedero diseñado para aliviar el caudal que sobrepase el caudal de diseño del reactor. El agua aliviada será enviada a la arqueta de salida.

4.4.3.- Tratamiento biológico y decantación

El tratamiento biológico adoptado es el de fangos activos de tipo aireación prolongada.

El agua pretratada será conducida Salida del efluente

El efluente clarificado será conducido a un depósito circular formado por:

- Decantador central.

 CIOPU <small>COMUNIDAD INSULAR DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO</small>	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 11 -
	Anejo 5.4 Evaluación de impacto ambiental APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística		Rev. 0.2 Febrero 2025

- Canal concéntrico de aireación.

El depósito circular tiene un diámetro exterior de 7,70 m. Consta de una solera horizontal de 40 cm de canto, conformando el fondo del conjunto, a cota común en ambos elementos; y dos muros de hormigón de 35 cm de espesor, de forma circular concéntricos, que delimitan el canal de aireación de 1,50 m de ancho y el depósito circular interior de decantación secundaria de 3,30 m de diámetro interior. La altura de los muros, común tanto para la zona del biológico, como para el decantados es de 4,20 m. En el centro del decantador una poceta recoge los fangos cuyo fondo y forma se ejecutará con relleno de hormigón en masa, taludes de 33° para facilitar el vaciado de fangos decantados.

Adosado al conjunto de reactor biológico y decantador, se ubica la arqueta del bombeo de vaciados y flotantes.

Posteriormente al proceso de fangos activados, se procederá al clarificado del efluente de salida mediante la decantación física convencional en un decantador circular estático. Este tanque de PRFV estará provisto de una bomba de fangos para la recirculación y purga de los mismos sedimentados, y de una recogida superficial de las flotantes presentes en el decantador.

4.4.4.- Tratamiento de fangos

Los fangos purgados serán bombeados por equipo sumergido centrifugo conducidos a un espesador estático en el que serán almacenados hasta el llenado del mismo. Este espesador estará provisto de varias tomas para la purga de los sobrenadantes.

El fango espesado será transportado fuera de la Edar por empresa gestora de residuos autorizada ya que como se indica en el estudio de soluciones, no se justifica la implantación de una instalación fija de deshidratación.

En la siguiente figura se dibuja el diagrama de proceso de la Edar diseñada.

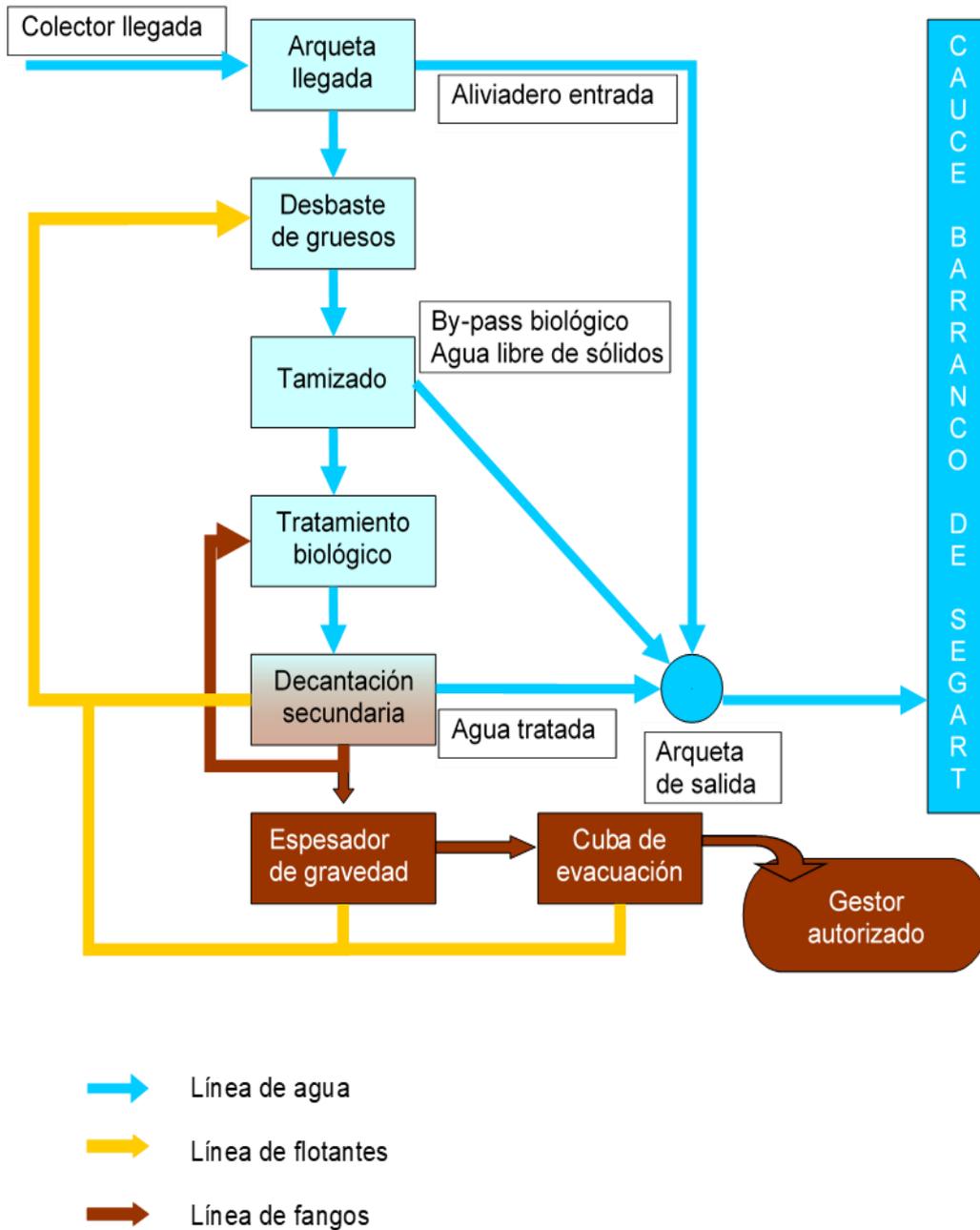


Figura 2. Diagrama proceso EDAR

 CIO PU <small>COMUNIDAD INSULAR DE OBRAS PÚBLICAS URBANAS</small>	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 13 -
	Anejo 5.4 Evaluación de impacto ambiental APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística		Rev. 0.2 Febrero 2025

5.- AMBITO DE LOS ESTUDIOS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

Art. 51. Ámbito de los Estudios de Integración Paisajística.

1. El ámbito de los Estudios de Integración Paisajística abarcará en cada plan, proyecto o actuación para el que es obligatoria su realización conforme a lo establecido en el artículo 48.4 del presente Reglamento, la Unidad o Unidades de Paisaje completas afectadas por la cuenca visual de la actuación tanto en su fase de construcción como de explotación.
2. A estos efectos, se entiende por cuenca visual aquella parte del territorio desde donde es visible la actuación y que se percibe espacialmente como una unidad definida generalmente por la topografía y la distancia. La Cuenca Visual puede contener a su vez una parte de una Unidad de Paisaje, una Unidad Completa o Varias Unidades de Paisaje.

Las Unidades de Paisaje responden a la integración de las características físico – naturales del medio con los tipos de ocupación que soporta, siendo preciso destacar la notable coincidencia o identificación, lógica por otra parte, de los distintos usos del suelo con las zonas con caracteres físicos homogéneos.

La individualización de las Unidades de Paisaje, además de favorecer una descripción más concreta del espacio delimitado en cada caso y de los procesos y riesgos que soportan según su uso, supone un primer paso de valoración de la situación ambiental y territorial. De hecho, es un nexo de unión entre los trabajos de ordenación territorial.

Por otro lado, la identificación y determinación de dichas Unidades de Paisaje hay que entenderla como un proceso continuo de interpretación territorial que se irá profundizando conforme se progrese en la planificación. Por tanto, ni el número de Unidades de Paisaje ni los límites de las mismas deben ser considerados como una formulación definitiva, sino como un acercamiento a la realidad territorial y ambiental sujeto a revisión. Esto es así por la crucial importancia que estas unidades y las piezas más pequeñas que la integran, las Unidades Ambientales Homogéneas.

6.- DELIMITACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DE ESTUDIO.

6.1.- METODOLOGÍA

El ámbito de estudio se define a partir de consideraciones paisajísticas, visuales y territoriales, incluyendo unidades de paisaje con independencia de cualquier límite administrativo.

La delimitación del ámbito de estudio del presente Estudio de Integración Paisajística se basa en el concepto de cuenca visual.

 CIOPU <small>CONSORCIO INTERCOMUNAL DE OBRAS PÚBLICAS DE URBANIZACIÓN</small>	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 14 -
	Anejo 5.4 Evaluación de impacto ambiental APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística		Rev. 0.2 Febrero 2025

Se entiende por cuenca visual aquella parte del territorio desde donde es visible la actuación y que se percibe espacialmente como una unidad definida generalmente por la topografía y la distancia. La cuenca visual puede contener una o varias unidades de paisaje.

La delimitación de la cuenca visual de la actuación se realizará mediante la realización de un modelo digital del terreno en los alrededores de la actuación y la aplicación de técnicas informáticas a dicho modelo para delimitar las áreas desde las cuales la actuación será visible y las áreas desde las cuales el área no será visible. Este primer mapa de visibilidad es interpretado mediante la intervención humana al objeto de identificar la cuenca visual de la actuación definida por la topografía y la distancia.

6.2.- DELIMITACIÓN

La delimitación de la cuenca visual del ámbito de actuación, debido a las especiales características del área, viene determinado claramente por la topografía del área, ya que la zona de actuación se encuentra rodeada por elevaciones montañosas que limitan el campo visual, y lo acotan a una distancia generalmente menor al límite o alcance visual. Esto es así, excepto en dirección NE donde las vistas se extienden por el barranco de Segart en dirección al valle del Palencia.

La delimitación del ámbito de estudio se grafía en el plano correspondiente. El ámbito de estudio está delimitado en todo caso por relieves de cota superior a los terrenos en los que se desarrollará la explotación, por lo que la cuenca visual se restringe a un entorno muy cercano, que sólo se abre con mayor extensión hacia el NE siguiendo el cauce del barranco de Segart, donde se extiende hacia el valle del río Palencia hasta el límite de percepción visual del observador.

6.3.- JUSTIFICACIÓN DEL ÁMBITO

El ámbito de estudio ha sido delimitado mediante un Modelo Digital del Terreno, a partir del cual se obtienen las zonas visibles y no visibles desde la actuación evaluada.

El ámbito de estudio recoge en su interior todas las áreas desde las cuales será visible la actuación a una distancia inferior a los 4 Km, a partir de la cual la nitidez de la actuación será escasa y la misma se confundirá contra el horizonte.

Asimismo, el ámbito incluye los principales miradores dinámicos y estáticos de la actuación.

7.- JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DETERMINACIONES CONTENIDAS EN LOS INSTRUMENTOS DE PAISAJE DE RANGO SUPERIOR

 CIOPU <small>CONSORCI INTERDEPARTAMENTAL D'ORDENACIÓ I PLANIFICACIÓ URBANA</small>	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 15 -
	Anejo 5.4 Evaluación de impacto ambiental APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística		Rev. 0.2 Febrero 2025

La zona no dispone en estos momentos de instrumentos de ordenación y gestión del paisaje, aprobados de rango superior al presente.

A continuación, se justifica el cumplimiento de lo establecido en los artículos 18, 19, 20 y 21 del Decreto 12/2006, de 11 de agosto de, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana.

7.1.- JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 18. NORMAS DE APLICACIÓN DIRECTA

1. Las construcciones habrán de adaptarse al ambiente en que se sitúen. No se admitirán individualidades que distorsionen el cromatismo, la textura y las soluciones constructivas de los edificios del conjunto en el cual se ubiquen.

La actuación propuesta contempla la instalación de nuevas estructuras y edificaciones asociadas a una EDAR. Se considera que el impacto paisajístico se derivará principalmente de dichas estructuras.

2. No se permitirá que la situación o dimensiones de los edificios, los muros, los cierres, las instalaciones, el depósito permanente de elementos y materiales o las plantaciones vegetales rompan la armonía del paisaje rural o urbano tradicionales, o desfiguren su visión.

Las revegetaciones propuestas están orientadas a la integración y mejora paisajística del ámbito en el que está enclavada la actuación objeto de estudio.

3. En el suelo no urbanizable, sin perjuicio de las normas anteriores, serán, además normas de aplicación directa para las construcciones y edificaciones siguientes:
 - a) Las edificaciones en suelo no urbanizable deberán ser acordes con su carácter aislado, armonizando con el ambiente rural y su entorno natural, conforme a las reglas que el planeamiento aplicable determine para integrar las nuevas construcciones en las tipologías tradicionales de la zona o más adecuadas a su carácter.
 - b) No podrán levantarse construcciones en lugares próximos a las carreteras, vías pecuarias u otros bienes de dominio público, sino de acuerdo con lo que establezca la legislación específicamente aplicable.

La actuación propuesta no contempla la construcción de nuevas instalaciones en lugares próximos a bienes de dominio público de los especificados.

4. En el medio rural, además de la aplicación de las normas del apartado anterior serán normas de aplicación directa las siguientes:
 - a) No podrán realizarse construcciones que presenten características tipológicas o soluciones estéticas propias de zonas urbanas, salvo en los asentamientos rurales que admitan dicha tipología.

La actuación propuesta no contempla la construcción de nuevas instalaciones que presenten características tipológicas o soluciones estéticas propias de zonas urbanas.

 CIOPU <small>CONSORCIO INTERCOMUNAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA</small>	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 16 -
	Anejo 5.4 Evaluación de impacto ambiental APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística		Rev. 0.2 Febrero 2025

- b) Se prohíbe la colocación y mantenimiento de anuncios, carteles y vallas publicitarias, excepto los que tengan carácter institucional o fin indicativo o informativo, con las características que fije, en su caso, la administración competente o, tratándose de dominio público, cuente con expresa autorización demanial y no presente un impacto paisajístico.

Tampoco se tiene prevista la instalación de nuevos anuncios o carteles publicitarios.

- c) Las nuevas edificaciones deberán armonizar con las construcciones tradicionales y con los edificios de valor etnográfico o arquitectónico que existieran en su entorno inmediato. Además, deberán tener todos sus parámetros exteriores y cubiertas terminadas, empleando formas, materiales y colores que favorezcan una mejor integración paisajística, sin que ello suponga la renuncia a lenguaje arquitectónico alguno.

En el proyecto constructivo se ha tenido en cuenta este criterio a la hora de diseñar la planta.

7.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 19. ALCANCE DE LAS NORMAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA.

1. Las normas de integración paisajística se concretarán para cada unidad de paisaje a través de instrumentos de paisaje, constituyendo los criterios a los que los planes y proyectos deberán ajustarse salvo que existan motivos de interés público generales o derivados de las estructuras del paisaje en dicha unidad que justifiquen su excepción, lo que deberá motivarse expresamente en el planeamiento o acto de ejecución de las excepciones.

La metodología utilizada valora la integración paisajística de la actuación a partir de las unidades de paisaje identificadas en el ámbito de estudio. Las medidas de integración paisajística propuestas son, en parte, las resultantes de dicho análisis.

2. Los instrumentos de paisaje definidos en el título III se ajustarán a estas normas y las desarrollarán con carácter específico para cada ámbito de estudio debiendo justificar su adecuado cumplimiento mediante las acciones de protección, gestión y ordenación definidas para el ámbito de estudio.

El presente estudio constituye un instrumento para la protección, ordenación y gestión del paisaje, definido como tal en el Título III del Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana, adaptado de forma específica a la actuación.

7.3.- JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 20. INTEGRACIÓN DE LA TOPOGRAFÍA Y LA VEGETACIÓN

1. Las actuaciones que se proyecten se adecuarán a la pendiente natural del terreno, de modo que ésta se altere en el menor grado posible y se propicie la adecuación a su topografía natural, tanto del perfil edificado como del parcelario, de la red de los caminos y de las infraestructuras.

La actuación prevista queda dentro de los límites de las concesiones vigentes, sin alterar la fisiografía de los terrenos circundantes. La nueva EDAR, se diseñan teniendo en cuenta su

	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 17 -
	Anejo 5.4 Evaluación de impacto ambiental APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística		Rev. 0.2 Febrero 2025

integración morfológica, hidrológica, florística, ... y, en definitiva, paisajística, tanto en las distintas fases reconstrucción como durante la explotación de la misma.

3. Los elementos topográficos artificiales tradicionales significativos, tales como muros, banales, senderos, caminos tradicionales, escorrentías, setos y otros análogos se incorporarán como condicionantes de proyecto, conservando y resaltando aquellos que favorezcan la formación de un paisaje de calidad y proponiendo acciones de integración necesarias para aquellos que lo pudieran deteriorar. Las acciones de integración serán coherentes con las características y el uso de los elementos topográficos artificiales, garantizando la reposición de dichos elementos cuando resultasen afectados por la ejecución de cualquier tipo de obra.

Durante la ejecución del proyecto ni posteriormente durante la explotación de la EDAR no se prevé la afección a ningún elemento de este tipo.

4. Cualquier actuación con incidencia en el territorio:
 - a) Integrará la vegetación y el arbolado existente y, en el caso de desaparición, por ser posible conforme a su regulación sectorial, establecerá las medidas compensatorias que permitan conservar la textura y la cantidad de masa forestal de los terrenos.
 - b) Conservará el paisaje tradicional de la flora y la cubierta vegetal y potenciará las especies autóctonas de etapas maduras de la sucesión y las especies con capacidad de rebrote después de incendios.
 - c) Utilizará especies adecuadas a las condiciones edafoclimáticas de la zona y en general, que requieran un bajo mantenimiento.

En la actuación de restauración se tiene prevista la reintroducción de especies de fácil instalación y adaptadas a las condiciones de la zona.

6. En general, se mantendrá el paisaje agropecuario tradicional y característico de los espacios rurales por su contribución a la variedad del paisaje e integración en él de las áreas urbanizables previstas, permitiendo aquellos cambios que garanticen su integración paisajística.

La actuación proyectada es de escasa entidad por lo que no supondrá una modificación sustancial en el paisaje circundante, por otro lado, la demolición de las actuales infraestructuras abandonadas en la parcela de ubicación de la nueva EDAR, que se construirá bajo criterios que garanticen su integración paisajística supondrá una mejora del entorno actual del área.

7.4.- JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 21. VISUALIZACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS

1. Cualquier actuación con incidencia en el territorio mantendrá el carácter abierto y natural del paisaje agrícola, rural o marítimo, de las perspectivas que ofrezcan los conjuntos urbanos históricos, típicos y tradicionales, y del entorno de recorridos escénicos conforme a la definición establecido en el artículo 36, no admitiendo la construcción de cerramientos, edificaciones u otros elementos cuya situación o dimensiones limiten al campo visual o desfiguren sensiblemente tales perspectivas.

	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 18 -
	Anejo 5.4 Evaluación de impacto ambiental APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística		Rev. 0.2 Febrero 2025

En ningún momento se interponen barreras que dificulten la conectividad visual entre espacios abiertos.

2. Se preservarán los hitos y elevaciones topográficos naturales – tales como laderas, cerros, montañas, sierras, cauces naturales y cualquier otro de análoga naturaleza – manteniendo su visibilidad y reforzando su presencia como referencias visuales del territorio y su función como espacio de disfrute escenográfico. A tal efecto se prohíben las transformaciones de cualquier naturaleza que alteren o empeoren la perspectiva visual de tal condición.

La actuación proyectada no afecta a la visibilidad de ningún hito topográfico natural del entorno.

8.- PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Como anejo de este Estudio se incluye un documento en el que se hace una propuesta de plan de participación pública en el que se indican las fases y cauces de participación, que tendrían lugar una vez se someta este Estudio de Integración Paisajística a la valoración por parte del público interesado.

9.- CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN DEL PAISAJE

Este apartado se incluye en el presente Estudio de Integración Paisajística conforme a la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana “*Procedimientos iniciados con posterioridad a la entrada en vigor del presente reglamento y en municipios sin Estudio de Paisaje*”.

En municipios que no cuenten con Estudio de Paisaje o Catálogo de Paisaje con Sistema de Espacios Abiertos, a los que se refiere el apartado segundo de la disposición anterior el Estudio de Paisaje al que se refiere el artículo 74.3.f) de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, estará constituido por un Estudio de Integración Paisajística que incorpore las determinaciones y documentos establecidos en la Sección 1ª del capítulo III del título III y artículo 41 del reglamento.

9.1.- DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO

Como se ha dicho anteriormente, la delimitación del ámbito de estudio del presente Estudio de Integración Paisajística se basa en el concepto de cuenca visual.

La delimitación de la cuenca visual del ámbito de actuación, debido a las especiales características del área, viene determinado claramente por la topografía del área, ya que la zona de actuación se encuentra rodeada por elevaciones montañosas que limitan el campo visual, y lo acotan a una distancia generalmente menor al límite o alcance visual. Esto es así, excepto en dirección NE donde las vistas siguiendo el curso del barranco de Segart hacia el valle del Palencia.

 CIOPU <small>COMITÉ INTERDEPARTAMENTAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DEL PAISAJE</small>	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 19 -
	Anejo 5.4 Evaluación de impacto ambiental APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística		Rev. 0.2 Febrero 2025

La delimitación del ámbito de estudio se grafa en el plano correspondiente. El ámbito de estudio está delimitado en todo caso por relieves de cota superior a los terrenos en los que se desarrollará la explotación, por lo que la cuenca visual se restringe a un entorno muy cercano, que sólo se abre con mayor extensión hacia el NE siguiendo el cauce del barranco de Segart, donde se extiende hacia el valle del río Palancia hasta el límite de percepción visual del observador.

9.2.- METODOLOGÍA

Se entiende por unidad de paisaje el área geográfica con una configuración estructural, funcional o perceptivamente diferenciada, única y singular, que ha ido adquiriendo los caracteres que la definen tras un largo periodo de tiempo.

La caracterización de las unidades de paisaje tiene por objeto:

- a) La definición, descripción y delimitación de las características paisajísticas del ámbito de estudio definido con anterioridad.
- b) El análisis de sus características, y de las dinámicas y presiones que las modifican.
- c) Identificar los recursos paisajísticos que singularizan positivamente su valor y los conflictos paisajísticos que las degradan negativamente.
- d) Posibilitar la definición de los objetivos de calidad paisajística.

Las unidades de paisaje se delimitarán mediante la utilización de fotogramas aéreos aplicando la metodología fisiográfica. Una vez realizada dicha delimitación cada unidad de paisaje se caracterizará teniendo en cuenta los elementos y factores siguientes:

Topografía-fisiografía, Geología, Geomorfología, Red hídrica superficial, Vegetación, Fauna, Asentamientos urbanos, Viviendas dispersas, Industrias, presencia de infraestructuras (Comunicación, transporte distribución de energía eléctrica, gaseoductos-oleoductos, captación y distribución de aguas subterráneas), y usos agroforestales.

Así mismo se identifican los recursos paisajísticos presentes en cada unidad. En concreto: los espacios protegidos, dominio público marítimo-terrestre, Dominio público hidráulico, patrimonio cultural catalogado, elementos de la estructura espacial, vistas y perspectivas hacia los elementos anteriores, puntos de observación y recorridos paisajísticos relevantes.

Por último, se valora la calidad paisajística de la unidad por la metodología que se describirá en el apartado correspondiente y se fijan los objetivos de calidad para la unidad.

9.3.- DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES DE PAISAJE

Según González-Bernáldez (1985), el paisaje actual es el resultado de la interacción del hombre con la naturaleza con el fin de alcanzar resultados productivos.

En los planos que se adjuntan en el Apéndice I se grafan las unidades de paisaje delimitadas en el ámbito del estudio (Plano 02).

	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 20 -
	Anejo 5.4 Evaluación de impacto ambiental APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística		Rev. 0.2 Febrero 2025

Los componentes del paisaje que se han tenido en cuenta en la delimitación de las unidades de paisaje y en su descripción son los siguientes:

- a. Fisiografía: distinguiéndose las categorías definidas en la cartografía temática elaborada por la CMAAUH.
- b. Geología: en este apartado fundamentalmente se describe la litología presente en cada una de las unidades de paisaje.
- c. Geomorfología: distinguiéndose el agente morfodinámico, principales procesos y sistema morfológico.
- d. Red Hídrica superficial, se indica si es natural o artificial y el tipo: acequias, canales, barrancos, ramblas, torrentes, ríos, etc.
- e. Tipo de Vegetación. Se ha distinguido la presencia de vegetación arbórea, arbustiva y herbácea.
- f. Cobertura de la vegetación. La cobertura vegetal se ha considerado alta cuando cubre más del 80% del suelo, media cuando cubre entre el 80 y el 40% del suelo y baja cuando cubre menos del 40% del suelo.
- g. Fauna. Tipo de fauna presente en la zona con indicación de posibles singularidades.
- h. Usos del suelo. Se han distinguido los usos forestales, agrícola de secano, agrícola de regadío, zonas urbanizadas y otros (canteras, infraestructuras, etc.)
- i. Parcelación. Se ha tenido en cuenta el tamaño de la parcela y la presencia de abancalamientos.
- j. Formas singulares. En las unidades con presencia de formas singulares (Escarpes, relieves cársticos, etc.), se ha indicado su presencia.
- k. Factores humanos. Dentro de este apartado se describe la presencia de infraestructuras eléctricas aéreas, infraestructuras de comunicaciones, viviendas dispersas, etc.

Las Unidades de Paisaje (U.P.s) delimitadas han sido las siguientes:

U.P.	Denominación de la U.P.	Descripción general
1	Barranco de Segart	Se corresponde con el cajero del barranco. Debido al carácter lineal y no dominante y debido a estar oculto por la vegetación, sólo es visible desde puntos dominantes.
2	Relieves forestales	Unidad constituida por los relieves montañosos que limitan la cuenca visual. Se caracteriza por el relieve ondulado o montañoso y la vegetación forestal que albergan.
3	Paisaje agrícola	Superficie de uso agrícola donde predominan los cultivos leñosos como olivo y frutales, tanto de regadío como de secano. Se caracteriza por el tipo de vegetación dispuesta en plantaciones rectilíneas y la parcelación que presenta.
4	Urbanizaciones y núcleo urbano	Dentro del área de estudio está representada por el núcleo poblacional de Segart y por la urbanización del Murtal

Tabla 1. Unidades de paisaje delimitadas

El Apéndice II recoge las fichas de cada una de las unidades de paisaje.

La tabla siguiente contiene la descripción de las unidades de paisaje de acuerdo con los componentes del paisaje que se han descrito con anterioridad:



U.D.	FISIOGRAFÍA	GEOLOGÍA	GEOMORFOLOGÍA	RED HÍDRICA	TIPO VEGETACIÓN	COBERTURA VEGETACIÓN	FAUNA	USOS DEL SUELO	PARCELACIÓN	FORMAS SINGULARES
1	Fuertemente socavado	Cantos y gravas	Aluvial	Barranco de Segart	Arbórea	Alta	Ripícola	Cauce	No se distingue	Barranco
2	Montañoso	Calizas, Arcillas y areniscas	Erosión. Ladera escarpada	Torrentes y barrancos	Arbórea y arbustiva	Alta	De pinar y matorral	Forestal	No se distingue	Escarpes, hitos geográficos, Patrimonio etnológico
3	Ondulado	Cantos, gravas, arenas y arcillas	Erosión	Torrentes y barrancos	Arbórea	Media	Agrícola	Agrícola	Media	Aislados, Patrimonio etnológico
4	Ondulado/Colinado	Calizas, arcillas y areniscas	Erosión	Drenajes pluviales	Zonas ajardinadas y arbórea	Media	Agrícola y urbana	Urbano	Urbana	Fachadas, torres de iglesia y elementos patrimoniales de núcleos tradicionales

FACTORES NATURALES Y HUMANOS

Tabla 2. Descripción de las unidades de paisaje.

	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 22 -
	Anejo 5.4 Evaluación de impacto ambiental APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística		Rev. 0.1 Noviembre 2020

9.4.- CARACTERIZACIÓN DE LOS RECURSOS PAISAJISTICOS

Se entiende por Recursos Paisajísticos los elementos lineales o puntuales singulares de un paisaje o grupo de éstos que definen su individualidad y que tienen un valor visual, ecológico, cultural y/o histórico.

Para el estudio de integración paisajística se ha prestado especial atención a estos elementos del territorio, pues son claramente definitorios del paisaje por su relevancia e interés medioambiental, cultural y/o visual.

Los recursos paisajísticos existentes en el ámbito de estudio, se han caracterizado distinguiendo el interés ambiental, cultural o visual por el que destacan. Además, se encuentran representados en la cartografía específica (Plano A15.03), y el Apéndice III recoge una ficha descriptiva de cada uno de los recursos paisajísticos existentes en el ámbito de estudio.

9.4.1.- Recursos paisajísticos de interés ambiental

9.4.1.1 Espacios protegidos

Para la determinación de los espacios protegidos (puntuales o lineales) existentes en el ámbito de estudio se ha contrastado con la información cartográfica disponible en la hoja web de la Conselleria de Territori i Habitatge a fecha 26 de junio de 2009.

En la zona objeto de estudio, existe declarado protegido un espacio natural, la Sierra Calderona. Dicho espacio tiene varias figuras de protección:

Tipo de espacio protegido	Denominación	Superficie (ha)
Parque Natural	Sierra Calderona	18.019
Lugar de Interés Comunitario (LIC)	Sierra Calderona	17.781
Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)	Sierra Calderona	18.276,94

Tabla 3. Espacios protegidos existentes

9.4.2.- Recursos paisajísticos de interés cultural

Para inventariar este recurso se ha partido del mapa temático de yacimientos arqueológico editado por la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanisme y Habitatge.

Asimismo, se ha realizado una consulta al listado de yacimientos arqueológicos publicado en la página web de la Conselleria de Cultura.

Así, por la influencia perceptual en el presente estudio, cabe destacar la presencia cercana al área de actuación los siguientes elementos del patrimonio cultural:

- Castillo de Segart: el castillo se ubica en un alto de un cerro de 300 metros de altitud sobre el nivel del mar, a cuyos pies se sitúa la población. Se encuentran restos de

	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 23 -
	Anejo 5.4 Evaluación de impacto ambiental APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística		Rev. 0.1 Noviembre 2020

los muros que circundaban la fortificación y parte de la estructura cúbica de su torre mayor. La construcción es de tapial sobre base de mampostería.

- Font de Sant Jaume: este bien etnológico se corresponde con un conjunto hidráulico que consta de fuente y alberca, todavía en uso por lo que el estado de conservación es alto.
- Font del Llavador: El lavadero de Segart se encuentra bajo el edificio del Ayuntamiento, en la Plaza del Ayuntamiento nº1. El lavadero se conoce desde el siglo XIX, pero a lo largo del tiempo ha sufrido varias modificaciones y hoy se encuentra muy transformad
- Font del Campaner: El elemento corona el extremo de un pequeño valle, cuyo fondo está ocupado por campos de algarrobos y olivos y rodeado de densos pinares en las laderas. A día de hoy, el elemento ha perdido su función de regadío factor que ha ocasionado la desaparición de la balsa en donde se recogía el agua
- Font de Sant Carlampio: La fuente se localiza al Suroeste del municipio de Segart, en la partida de la Creueta, cerca de la margen izquierda del Barranco de Segart, en un espacio en donde predomina el algarrobo. La fuente es en realidad la salida de una bocamina que abastece a una pequeña balsa
- Font de Sant Josep: El conjunto hidráulico se emplaza en la partida de la Creueta, situada al occidente del núcleo de población, en un entorno en donde predomina el cultivo de los frutales y algarrobos. Al Este del conjunto tiene su transcurso una pequeña barrancada tributaria del Barranco de Segart. El agua que mana de la fuente es acumulada en una balsa de dimensiones medias
- Ermita de la Creu: Bien de Relevancia Local según la Disposición Adicional Quinta de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOCV Núm. 5.449 / 13/02/2007).
- Asentamiento Castillo de Segart: presencia de materiales de la Edad del Bronce e ibéricos, especialmente cerámicos.

9.4.3.- Recursos paisajísticos de interés visual

9.4.3.1 Elementos topográficos que definen la estructura espacial.

Las imágenes siguientes representan un modelado tridimensional del ámbito de estudio en el cual se pueden observar los principales elementos de la estructura espacial que se corresponden con los relieves montañosos de la Sierra Calderona, así como el cajero del barranco de Segart.

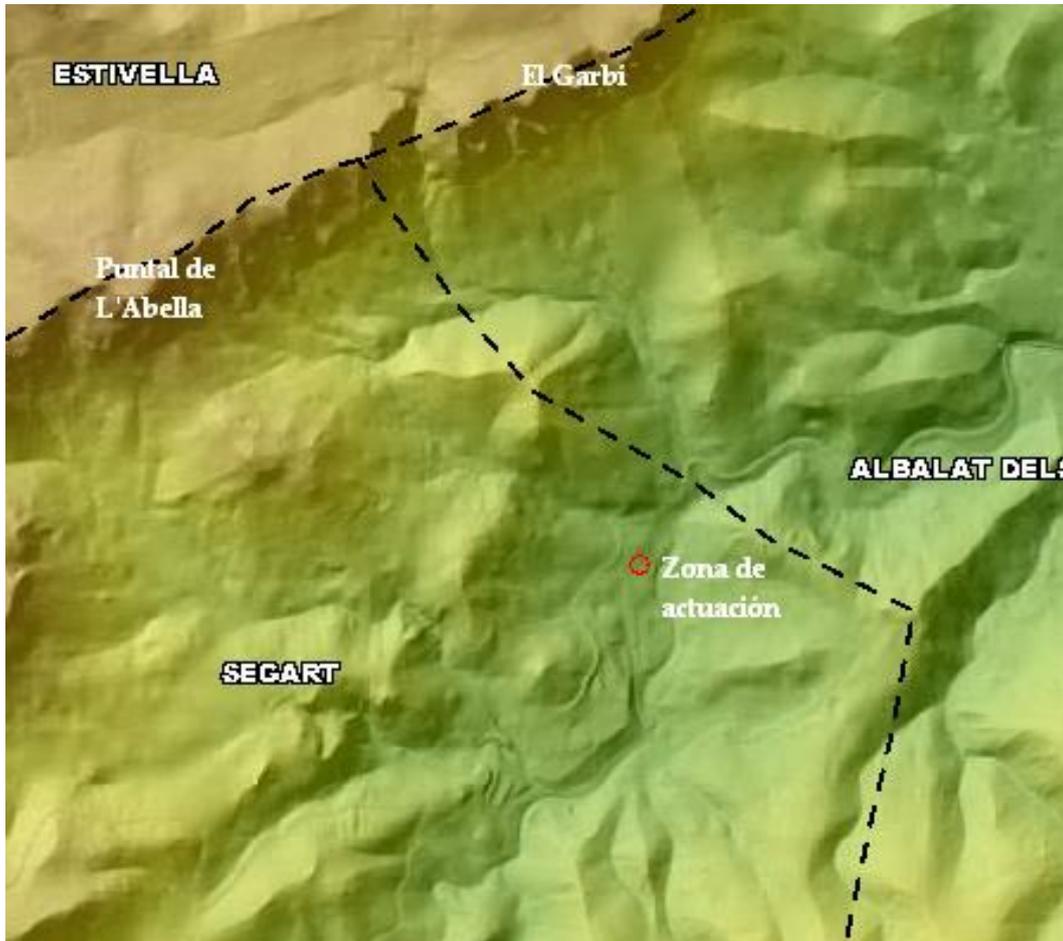


Figura 3. Fisiografía sector NE Segart (Fuente CMAAUH)

	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 25 -
	Anejo 5.4 Evaluación de impacto ambiental APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística		Rev. 0.1 Noviembre 2020



Figura 4. Fisiografía sector SE Segart (Fuente CMAAUH)

Como elementos visibles de esta estructura espacial, en la zona de estudio, cabe destacar algunos hitos topográficos pertenecientes a la Sierra Calderona, tales como Puntal de l'Abella y, el Garbí y la Mola de Segart. Como representativos de estos hitos topográficos cabe destacar como recurso paisajístico el Garbí donde se sitúa una ermita y la mola de Segart.

9.5.- VISIBILIDAD DEL PAISAJE. ANÁLISIS VISUAL

9.5.1.- Puntos de observación y recorridos paisajísticos relevantes.

De acuerdo con el Reglamento del Paisaje de la Comunidad Valenciana (aprobado por el Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell), los puntos de observación son los lugares del territorio desde donde se percibe principalmente el paisaje. Como puntos de observación destacan aquellos puntos de especial relevancia por su alta frecuencia de observación, su amplia percepción del ámbito de estudio y/o la calidad de sus vistas (permitiendo percibir, por ejemplo, los elementos identificados en los apartados anteriores).

Como puntos de observación estáticos cabe resaltar los principales núcleos de población desde donde se puede percibir la actuación. En este caso, la topografía del área reduce la visibilidad a

	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 26 -
	Anejo 5.4 Evaluación de impacto ambiental APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística		Rev. 0.1 Noviembre 2020

puntos muy concretos y desde el núcleo urbano de Segart no es visible la actuación, reduciéndose a puntos muy concretos donde puede haber algunas construcciones aisladas

Por otra parte, los relieves de borde de la cuenca visual los cuales presentan una escasa accesibilidad para las personas y por lo tanto son escasamente frecuentados, limitando el acceso visual a senderistas, en el caso de que existan caminos señalizados. En este sentido se destaca el Garbí y la mola de Segart porque son lugares por donde se hacen recorridos de senderismo y ciclo-rutas, sin embargo, no se encuentran lo suficientemente cercanos de la actuación como para considerarlos puntos de observación principal.

Por otro lado, cabe destacar los puntos de observación dinámicos existentes en el interior de la cuenca visual, entre los que destaca por su potencial presencia de observadores la CV-329, este será quizás el punto de observación principal de la actuación analizada. No obstante, como se ha señalado anteriormente, la topografía del área junto con la especial ubicación de la parcela donde se sitúa la actuación, hace que solo sea visible desde un pequeño tramo muy concreto justo en el que confluye con el camino de acceso a la depuradora.

Por otro lado, cabe destacar el Sendero de Gran Recorrido GR-10, este discurre aproximadamente a un 2 km al N de la ubicación de la nueva EDAR, y la actuación es observable en un tramo concreto del mismo.

Por último, junto con el Sendero GR-10 anteriormente comentado, cabe destacar como Recorridos escénicos de relevancia aquellos caminos rurales tradicionales representados por la red de vías pecuarias, tales como la Vía pecuaria Vereda del Campaner que pasa muy cercana a la zona de actuación.

9.5.2.- Resumen de puntos de observación

A continuación, se resumen de forma tabulada los puntos de observación (distinguiendo entre principales y secundarios):

Punto de observación	Altitud media (m)	Frecuencia y cantidad de observadores potenciales	Percepción de la zona de actuación	Distancia a la actuación (Km)	Duración de la vista
PRINCIPALES					
Carretera CV 329	300	MEDIA	ALTA	0,300	CORTA
Sendero GR-10(tramo coincidente con la CV-329)	300	MEDIA			
SECUNDARIOS					
Núcleo urbano de Segart	305	MEDIA	MUY BAJA	1	LARGA
Garbí	583	MEDIA	BAJA	2	LARGA
Mola de	566	BAJA	MUY BAJA	2,5	LARGA

 CIOPU <small>COMITÉ INTERDISCIPLINARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PAISAJÍSTICO</small>	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 27 -
	Anejo 5.4 Evaluación de impacto ambiental APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística		Rev. 0.1 Noviembre 2020

Segart					
Vereda del Campaner*	300	BAJA	ALTA	0,1	MEDIA
Castillo de Segart	320	BAJA	BAJA	0,300	LARGA
Ermita de la Creu	320	BAJA	BAJA	0,350	LARGA

NOTA: tanto las altitudes como las distancias consignadas son medias en el tramo considerado de especial relevancia visual

**Constituyen Recorridos escénicos*

Tabla 4. Resumen de los puntos de observación primarios y secundarios

9.5.3.- Resumen de recorridos escénicos

Se consideran recorridos escénicos a aquellas vías de comunicación, caminos tradicionales, senderos o similares, o segmentos de ellas que tienen un valor paisajístico excepcional por atravesar y/o tener vistas sobre paisajes de valor natural, histórico y/o visual.

De entre los puntos de observación identificados, se pueden considerar recorridos escénicos los siguientes:

- Sendero de Gran Recorrido GR-10
- Vía pecuaria *Vereda del Campaner*



Figura 5. GR-10

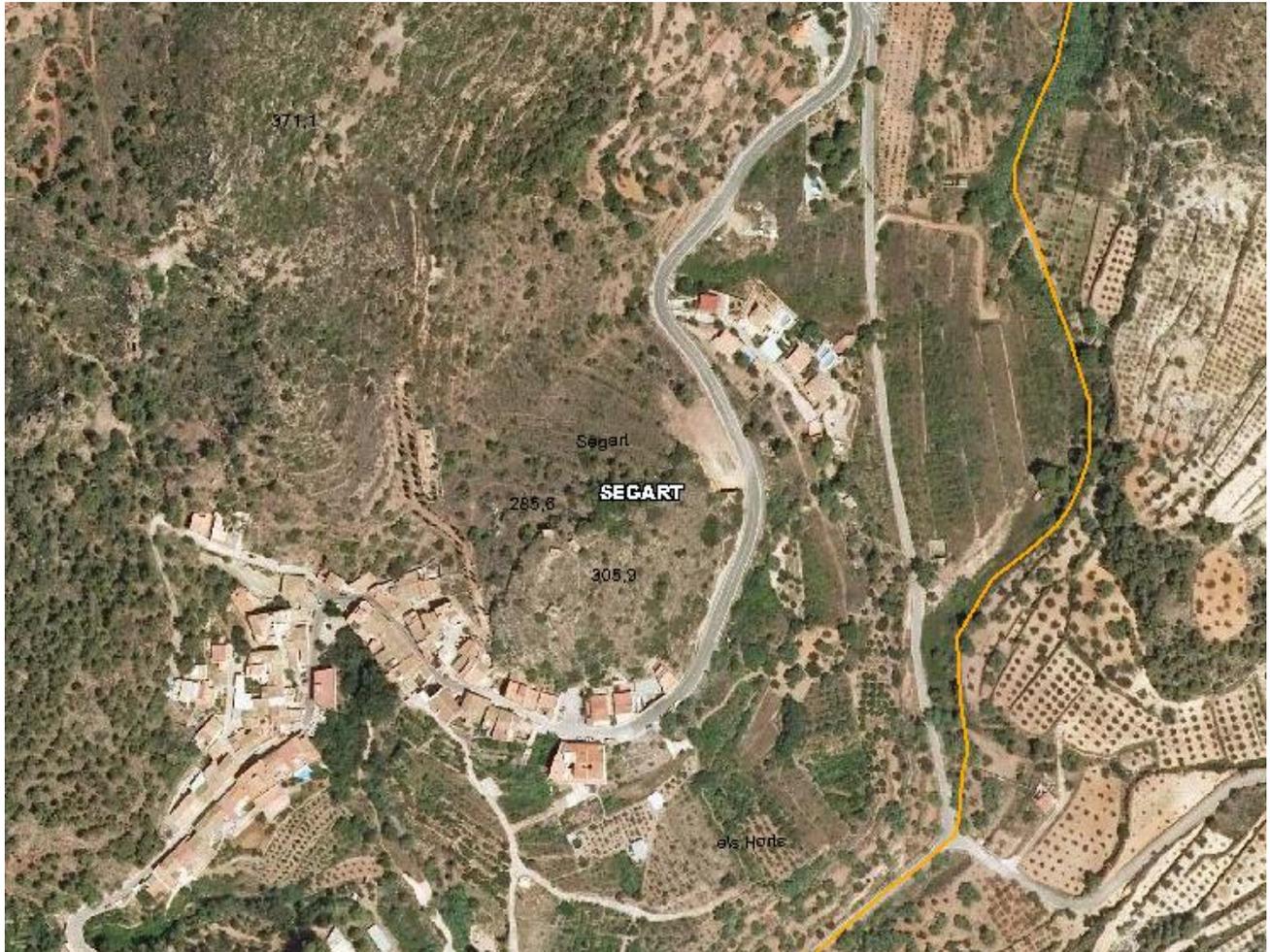


Figura 6. Vía pecuaria “Vereda del Campaner”

10.- ANÁLISIS PAISAJÍSTICO

El paisaje considerado como recurso y patrimonio cultural, probablemente se encuentre ya alterado desde hace tiempo en el área que nos ocupa, debido a la actividad antrópica.

De esta manera el recurso paisaje – sin entrar todavía en su valoración – ha sido ya alterado a causa de incendios, el progresivo desarrollo de diferentes infraestructuras (que atraviesan el municipio), el desarrollo de numerosas zonas urbanizadas, etc., determinando de manera importante este componente del medio físico y perceptual.

Por otro lado, hay que considerar la calidad o grado de excelencia del lugar estudiado (por su morfología, flora, fauna y ecosistemas) o bien la rareza o singularidad de algunos de sus elementos cuya conservación se considere prioritaria.

 CIOPU <small>CONSORCIO INTERCOMUNAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA</small>	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 30 -
	Anejo 5.4 Evaluación de impacto ambiental APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística		Rev. 0.1 Noviembre 2020

10.1.- TIPOLOGÍAS PAISAJÍSTICAS

Las Unidades Paisajísticas se conforman mediante un compendio de elementos tanto naturales como humanos. Los valores naturales que intervienen en la configuración de una determinada unidad son: relieve, geología, hidrología, suelo, clima y especies de fauna y flora silvestres. Por otro parte, los elementos humanos que actúan como configuradores del paisaje son la población, la intervención humana, usos del suelo, etcétera, que proporcionan al paisaje una disposición particular. Estas unidades pueden agruparse a su vez en varias tipologías. Las tipologías de paisaje que establecen el presente Estudio de Integración Paisajística son cuatro, pudiendo aparecer diversos parches de cada una de ellas dispersas en el ámbito de estudio. A continuación, pasamos a enumerarlas e inventariar los elementos que reflejan sus características más fielmente.

Las diferentes tipologías paisajísticas existentes en el ámbito de la actuación proyectada son:

- **Paisaje Antropizado:** Como su nombre indica es aquel dominado por las zonas urbanizadas, tales como ciudades, pueblos, urbanizaciones de alta, medio y baja densidad, etcétera. En ocasiones, cuando la presencia de industrias no es muy significativa, engloba también el paisaje industrial. En el ámbito territorial del estudio este paisaje se encuentra en el interior de la unidad paisajística valle ya que correspondería al pueblo.
- **Paisaje Agrario:** La presencia humana en muchas zonas de la Comunidad Valenciana es elevada y ha estado desde tiempos inmemoriales orientada al aprovechamiento de la tierra. Se han incluido dentro de este grupo los suelos agrícolas destinados tanto al regadío como al secano, así como las edificaciones humanas dispersas envueltas en un ambiente rural.
- **Paisaje Forestal Matorral:** Es aquél que presenta un grado medio de naturalidad, puesto que, al no existir a día de hoy prácticamente lugares intactos, se consideran naturales a aquellos paisajes en que la influencia humana no es muy apreciable. Correspondería con las zonas de protección paisajística de la Sierra Calderona
- **Paisaje Forestal de Montaña:** Corresponde a aquellos espacios que por sus relevantes valores ecológicos, geomorfológicos y paisajísticos constituyen un buen exponente de la singularidad de los diferentes subsistemas de la sierra, exigiendo una rigurosa limitación de los aprovechamientos y potenciación de la riqueza ecológica.

10.2.- VALORACIÓN DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA

Para llevar a cabo la valoración de la calidad paisajística ha sido necesario aunar los rasgos físicos conjugados con una serie de características visuales básicas. Para ello se han tenido en cuenta una serie de elementos diferenciados como la calidad intrínseca del paisaje y la respuesta estética que produce en el sujeto, con ello se le ha adjudicado un valor a cada una de las áreas con tipología paisajística diferente.

A continuación, se ha procedido a la construcción de una matriz de valoración en la que se cruzan las distintas tipologías de paisaje con los elementos que lo configuran para obtener como resultado el valor que expresa la calidad y la fragilidad paisajística de la zona de estudio.

 CIOPU <small>COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO</small>	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 31 -
	Anejo 5.4 Evaluación de impacto ambiental APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística		Rev. 0.1 Noviembre 2020

Los elementos que conforman el paisaje y las características que se valorarán en cada uno de ellos son los siguientes:

1. Vegetación
 - Textura
 - Color
 - Densidad
 - Naturalidad
 - Diversidad
 - Estado de conservación
 - Variedad en la composición vegetal y estructura de las masas
 - Cambios estacionales
2. Incidencia humana
 - Tipo de actuación
 - Extensión superficial
 - Diseño y estilo
 - Materiales
 - Grado de integración con el medio
 - Distribución espacial, volumen/altura
 - Singularidades
 - Estado de conservación
3. Fauna
 - Especies que anidan
 - Migradores invernantes
 - Especies amparadas por la vigente legislación
 - Diversidad
4. Geomorfología
 - Singularidad geológica y geomorfológica (forma, línea, escala)
 - Tipo (lapiaces, pedrizas, pedreros, formaciones rocosas masivas, etc.)
 - Definición del espacio
 - Procesos erosivos
 - Hidrología: -Tipo (ríos, arroyos, láminas de agua, etc.)
 - Singularidades (cascadas, rápidos, glaciares, etc.)
 - Estacionalidad
 - Estado de conservación
 - Contrastes volumétricos
 - Altitud
 - Pendiente
 - Orientación

A continuación, se muestra la matriz de valoración, donde los valores asignados son los siguientes:

- MA: Valor muy alto
- A: Valor alto
- M: Valor medio
- B: Valor bajo

	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 32 -
	Anejo 5.4 Evaluación de impacto ambiental APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística		Rev. 0.1 Noviembre 2020

- MB: Valor muy bajo

La incidencia humana se valorará de manera que cuanto más elevada sea ésta, menor será la valoración final adoptada.

TIPOLOGÍAS	FACTORES DEL MEDIO		INCIDENCIA	VALOR TOTAL
	VEGETACIÓN	FAUNA	ANTRÓPICA	
Paisaje forestal matorral	A	A	B	A
Paisaje forestal de montaña	MA	MA	B	MA
Paisaje agrario	B	B	A	B
Paisaje Urbanizado	A	MB	MA	B

Tabla 5. Valoración de la calidad paisajística

La zona de ubicación de la parcela presenta una calidad paisajística media alta ya que está el valor añadido del Parque Natural de la Sierra Calderona.

11.- ALCANCE Y CONTENIDO DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

11.1.- METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Para el presente E.I.P se ha empleado el método de valoración directo a partir de la contemplación de la realidad paisajística existente, con una valoración subjetiva realizada por el conjunto del equipo redactor, pero sin disgregación elementos.

En este sentido no se ha seguido fielmente el método propuesto por el Reglamento de Paisaje, pero sí el que sin embargo admite, justificadamente, al artículo 57, apartado 6 del citado Reglamento.

Para el caso que nos ocupa hemos optado por este método debido a:

- Características tipológicas del entorno.
- Grado de consolidación del ámbito.
- Mantenimiento de las tipologías existentes.

12.- VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

La valoración de la integración paisajística de una actuación analiza la capacidad o fragilidad de un paisaje para acomodar los cambios producidos por la actuación sin perder su valor o carácter paisajístico.

 CIOPU <small>CONSEJO REGULADOR DEL PAISAJE</small>	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 33 -
	Anejo 5.4 Evaluación de impacto ambiental APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística		Rev. 0.1 Noviembre 2020

Las alteraciones visuales del paisaje se producen principalmente como consecuencia de la desaparición de algunos de sus elementos característicos unido a la introducción de nuevos elementos con la consiguiente modificación y discontinuidad espacial.

Una actuación se considera que está integrada en el paisaje si no afecta negativamente al carácter del lugar y no impide la posibilidad de percibir los recursos paisajísticos.

Por el contrario, se entenderá que una situación no estará integrada en el paisaje y, consiguientemente, produce impacto paisajístico y visual cuando se den una o varias de las siguientes circunstancias de:

- a) Incumpla las Normas de Integración Paisajística establecidas en el Título II del Reglamento del Paisaje.
- b) Falta de adecuación de la actuación al Estudio del Paisaje o Catálogo de Paisaje, por incumplimiento de las Normas de Integración Paisajística de aquél definidas para las Unidades de Paisaje donde se localiza la actuación o para las reguladas en el Reglamento del Paisaje de la Comunidad Valenciana o falta de adecuación a los criterios que determinaron la inclusión de un espacio en el Catálogo.
- c) Bloquea o genera un efecto adverso sobre algún Recurso Paisajístico o daña o destruye recursos paisajísticos de valor alto o muy alto.
- d) Crea deslumbramientos o iluminación que afectan a recursos visuales.
- e) Disminuye la integridad en la percepción de un elemento del patrimonio cultural, o afecta negativamente su significado histórico.
- f) Difiere y contrasta significativamente del entorno donde se ubica y reduce el valor visual del paisaje por su extensión, volumen, composición, tipo, textura, color, forma, etc.
- g) Domina, alterando negativamente, la composición del paisaje o sus elementos percibidos desde un Punto de Observación Principal.

12.1.- FUENTES POTENCIALES DE PRODUCIR IMPACTOS PAISAJÍSTICOS

La ejecución de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, va a dar lugar a un conjunto de acciones que, junto con las infraestructuras proyectadas, podrán ocasionar impactos en el paisaje. Cualquier obra de construcción supone la destrucción de elementos existentes en el paisaje para introducir otros nuevos, con los consiguientes impactos y modificaciones sobre el paisaje.

Por tanto, la identificación de las potenciales fuentes de impacto paisajísticas se hace teniendo en cuenta tanto la fase de construcción como la de funcionamiento.

Durante la fase de construcción las principales fuentes potenciales de impacto sobre el paisaje son las relativas a cualquier obra civil: demolición de infraestructuras existentes, movimiento de tierras, edificaciones etc...

Se considera en la fase de funcionamiento como principal fuente generadora de impactos paisajísticos la obra construida y los efectos derivados de su simple presencia en el medio.

	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 34 -
	Anejo 5.4 Evaluación de impacto ambiental APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística		Rev. 0.1 Noviembre 2020

12.2.- IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS POTENCIALES SOBRE EL PAISAJE

Los principales impactos paisajísticos que podemos identificar en el ámbito de estudio de este proyecto son:

Durante la fase de construcción:

- De las acciones derivadas del movimiento de tierras para acondicionar el terreno, como la creación de viales de acceso interno a la depuradora, apertura de zanjas, explanación de la parcela etc se produce un impacto paisajístico ya que supone un cambio en la estructura del paisaje y en las formas del relieve.
- Durante el proceso de edificación de la depuradora tiene lugar una modificación gradual del paisaje a medida que se va avanzando en la construcción.
- La acumulación de residuos mayoritariamente de construcción y demolición producen un impacto sobre el paisaje ya que supone un elemento antiestético.
- Derivado de las acciones anteriores tiene lugar la presencia de maquinaria pesada y utillaje para la realización de demoliciones, excavaciones... y aumento del tráfico de vehículos pesados lo que supone también una modificación en el paisaje.

Durante la fase de funcionamiento:

- El principal impacto durante esta fase, es que la depuradora en si constituye un elemento de intrusión en el paisaje por su forma, color y textura diferentes, además produce una modificación de la superficie del terreno por cambio de uso en el suelo.

12.3.- METODOLOGÍA DE LA VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS SOBRE EL PAISAJE

El procedimiento de valoración se ha realizado en tres etapas.

- Etapa 1: Caracterización y magnitud de los impactos paisajísticos.
- Etapa 2: Análisis del grado de sensibilidad del paisaje al cambio.
- Etapa 3: Clasificación de la importancia de los impactos como combinación de la magnitud de los impactos y la sensibilidad del paisaje.

La valoración es de tipo cualitativo, ya que las características de la documentación evaluada no permiten la cuantificación de los indicadores de impacto.

La valoración se realizará a partir de los datos recabados de otros escenarios similares, y de las previsiones que puedan realizarse.

12.3.1.- Etapa 1. Caracterización y magnitud de los impactos paisajísticos

Todos los impactos paisajísticos producidos durante la construcción de la estación de depuración, es decir aquellos derivados del movimiento de tierras, etapa de edificación,

	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 35 -
	Anejo 5.4 Evaluación de impacto ambiental APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística		Rev. 0.1 Noviembre 2020

acumulación de residuos y aumento del tráfico de vehículos y presencia de maquinaria pesada tendrán un carácter irreversible mientras dure la actuación y magnitud leve.

Durante la etapa de funcionamiento la intrusión de la depuradora como elemento supone un impacto de carácter irreversible por el cambio del uso del suelo e intensidad moderada a baja, ya que hay que tener en cuenta que existe una infraestructura en la zona de estudio, la actual depuradora.

12.3.2.- Etapa 2. Análisis del grado de sensibilidad del paisaje al cambio

Como hemos dicho anteriormente la mayor parte de la zona de estudio presenta una calidad paisajística MEDIA - ALTA, ya que la Sierra Calderona da un valor añadido a la calidad paisajística del área de estudio.

En cuanto a la fragilidad paisajística, ésta se describe como la vulnerabilidad visual del territorio respecto a sus componentes estructurales específicos e independientemente de los aspectos relacionados con las cuencas visuales (morfología, extensión, compacidad, etcétera) y la presencia de observadores (tipología, densidad y distancia).

La fragilidad varía en función de los siguientes factores: topografía (la fragilidad es mayor tanto en cuanto el terreno es más llano), la orientación (en laderas expuestas al este o al sudeste la fragilidad aumenta), presencia de vegetación (cuando es más escasa, la fragilidad es mayor) y por último la altura de la vegetación (a menor altura mayor valor de fragilidad).

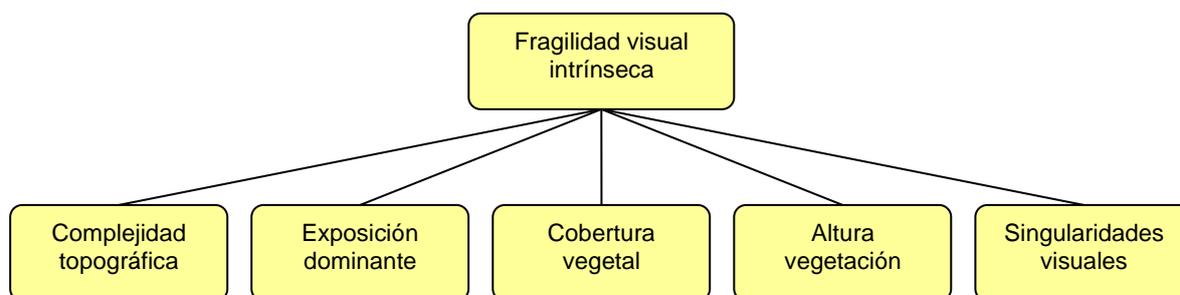


Figura 7. Fragilidad visual

Una vez expuestas las distintas variables que determinan la fragilidad, vamos a analizar la zona en la cual va a tener lugar la actuación:

La zona de actuación se caracteriza por poseer una orografía abrupta, puesto que se encuentra en plena Sierra Calderona, la exposición dominante es hacia el este, la vegetación del entorno presenta una cobertura abundante y de altura media, formada por cultivos de secano, vegetación autóctona de matorral, y también aparece una vegetación arbustiva de menor altura.

Con esto podemos concluir que la zona posee una fragilidad paisajística media.

	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 36 -
	Anejo 5.4 Evaluación de impacto ambiental APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística		Rev. 0.1 Noviembre 2020

Del análisis de la calidad y la fragilidad paisajística podríamos decir que la sensibilidad al cambio del paisaje es MEDIA sobre todo durante la etapa de construcción.

12.3.3.- Clasificación de la magnitud de los impactos como combinación de la magnitud de los impactos y de la sensibilidad del paisaje.

Se puede concluir que los impactos paisajísticos producidos por la actuación durante la fase de construcción son negativos, de carácter irreversible mientras dure la actividad, aunque recuperables tras la misma y magnitud leve.

Durante la etapa de funcionamiento también se considerará un impacto negativo de magnitud moderada, que podrá ser objeto de integración paisajística con la aplicación de las correspondientes medidas correctoras.

13.- VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN VISUAL

13.1.- METODOLOGÍA

De acuerdo con el Reglamento del Paisaje de la Comunidad Valenciana (aprobado por el Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell), la valoración de la Integración Visual de una actuación analiza y valora los cambios en la composición de vistas hacia el paisaje como resultado de la implantación de una actuación, de la respuesta de la población a esos cambios y de los efectos sobre la calidad visual del paisaje existente.

Por tanto, se debe valorar específicamente el posible Impacto Visual de la actuación en el paisaje en función de la visibilidad de la actuación y del impacto que se deriva de ella.

Para ello es necesario realizar un análisis visual de la actuación.

La metodología de la valoración impacto de la integración visual se divide en las fases siguientes:

- a) Identificación de los impactos visuales que podrá ocasionar la actuación.
- b) Identificación de los principales puntos de observación de la actuación distinguiendo los puntos de observación estáticos de los dinámicos.
- c) Valoración de los impactos visuales en función de su compatibilidad, bloqueo de vistas hacia recursos paisajísticos, mejora o deterioro de la calidad visual.
- d) Valoración de la sensibilidad de los puntos de observación en función de la frecuencia con que las personas visitan el punto de observación y si se trata de un punto de observación dinámico o estático.
- e) Valoración y clasificación de la importancia de la de los impactos visuales como combinación de la compatibilidad visual y la sensibilidad de los puntos de observación.

 CIOPU <small>COMITÉ INTERDEPARTAMENTAL DE ORDENACIÓN DEL PAISAJE URBANO</small>	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 37 -
	Anejo 5.4 Evaluación de impacto ambiental APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística		Rev. 0.1 Noviembre 2020

13.2.- IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS VISUALES

Se definirán los impactos visuales como aquellos impactos que afectan a la percepción subjetiva de un paisaje.

Los impactos visuales potenciales son los siguientes:

- Modificaciones de la textura del paisaje. Las actuaciones humanas sobre el territorio pueden ocasionar una modificación de la textura del paisaje, lo cual podrá ocasionar una modificación del valor paisajístico de la unidad.
- Modificaciones del colorido del paisaje. Las actuaciones humanas sobre el territorio pueden ocasionar una modificación del colorido del paisaje y que por tanto pueden afectar a la valoración del mismo por parte de los ciudadanos.
- Ocultamiento de los recursos paisajísticos. Se trata de la ocultación de recursos paisajísticos que determinan la singularidad de una unidad paisajística por las actuaciones humanas que se desarrollan en una determinada unidad de paisaje.
- Afección a los objetivos de calidad de la unidad. Cuando una unidad paisajística tenga asignado un objetivo de calidad por los estudios de paisaje de rango superior este puede verse afectado por la actividad concreta que se pretende realizar en dicha unidad de paisaje.

13.3.- IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES PUNTOS DE OBSERVACIÓN

Se consideran puntos de observación aquellos lugares desde los cuales puede ser visible la actuación prevista, estos puntos de observación pueden ser estáticos cuando el observador no está en movimiento (miradores, por ejemplo) o dinámicos si el observador está en moviendo (por ejemplo, una carretera).

Para la identificación de los principales puntos de observación estáticos de la actuación se considerarán las conurbaciones situadas en un radio de 4 Km de la actuación, siempre y cuando estén incluidas en la cuenca visual de la actuación definida en apartados anteriores. Así mismo, se consideran puntos de atracción de la población como pueden ser miradores, recursos paisajísticos, Ermitas, etc. desde las cuales los observadores pueden ver la actuación.

Los puntos de observación dinámicos son, fundamentalmente, las principales vías de comunicación presentes en el interior de la cuenca visual. Se considera como límite de nitidez de los observadores dinámicos una distancia de 1,5 Km.

A continuación, se identifican los puntos de observación (distinguiendo entre estáticos y dinámicos) del ámbito de estudio.

Puntos de observación
ESTÁTICOS
Núcleo urbano de Segart
Urbanizaciones
Mola de Segart
El Garbí
Castillo de Segart
Ermita de la Creu

	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 38 -
	Anejo 5.4 Evaluación de impacto ambiental APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística		Rev. 0.1 Noviembre 2020

Puntos de observación
DINÁMICOS
CV-239
Sendero de GR-10
Vereda del Campaner

Tabla 6. Identificación de los principales puntos de observación

13.4.- ANÁLISIS VISUAL DE LOS PRINCIPALES PUNTOS DE OBSERVACIÓN

En el Plano A15.04 se grafían las superficies visibles del ámbito de actuación.

Puede observarse que la actuación será visiblemente mayoritariamente hacia el este de la zona de actuación ya que es la zona cercana al barranco y con una topografía menos abrupta.

En cuanto a la visibilidad desde el Oeste, Norte y Sur, la percepción del ámbito estudiado es mucho más dificultosa al estar parcialmente oculta por relieves montañosos, pero también por la menor existencia de puntos de observación.

13.5.- SENSIBILIDAD DE LOS PUNTOS DE OBSERVACIÓN

La tabla siguiente recoge la sensibilidad de los puntos de observación en función de la frecuencia con que las personas visitan cada uno de ellos y el tipo de punto de observación.

La frecuencia de visita del punto se ha realizado de forma cualitativa, a falta de encuestas concretas, en base a la accesibilidad del punto, de las vías de comunicación a los aforos o régimen de uso de los puntos de observación dinámicos.

Puntos de observación	FRECUENCIA DE VISITA	TIPO (ESTÁTICO/NATURALES)
Núcleo urbano de Segart	MEDIA	ESTÁTICO
Urbanizaciones	BAJA	ESTÁTICO
Mola de Segart	BAJA	ESTÁTICO
El Garbí	MEDIA	ESTÁTICO
CV-239	MEDIA	DINÁMICO
Sendero de GR-10	MEDIA	DINÁMICO
Vereda del Campaner	BAJA	DINÁMICO
Castillo de Segart	BAJA	DINÁMICO
Ermita de la Creu	MEDIA	DINÁMICO

Tabla 7.

Tabla 7. Sensibilidad de los puntos de observación en función de la frecuencia de visitas

	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 39 -
	Anejo 5.4 Evaluación de impacto ambiental APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística		Rev. 0.1 Noviembre 2020

13.6.- VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS VISUALES

Las tablas mostradas en el presente apartado recogen la valoración y clasificación de la importancia de los impactos visuales identificados. La valoración y caracterización de los impactos visuales se ha realizado por discusión y consenso entre los miembros del equipo redactor del presente estudio.

La importancia de los impactos se ha realizado también por discusión y consenso entre los miembros del equipo teniendo en cuenta las características de los puntos de observación desde los cuales es visible la actuación respecto a la frecuencia con que son visitados por las personas.

La caracterización y valoración de los impactos visuales se realiza en base a los factores siguientes:

Compatibilidad visual

- Muy alta: cuando la actuación se integra en un área de características similares a las de la actuación, por ejemplo, un suelo urbanizable que se integra en un suelo urbano con tipología edificatoria de características similares.
- Alta: Cuando la actuación se integra en un área con actuaciones similares, pero con características diferenciales. Por ejemplo, un urbanizable que se ubica junto a un suelo urbano pero las tipologías edificatorias no son iguales.
- Adecuada: Si la actuación se integra en una zona altamente antropizada por la presencia de vías de comunicación, viviendas dispersas, etc.
- Baja: Si la actuación se afecta a una zona sin actuaciones de tipo similar o con bajo grado de antropización.
- Muy baja: Cuando la actuación no se integra en el entorno por afectar a zonas de muy alto o alto valor ambiental o a unidades de paisaje de muy alta o alta sensibilidad.

Bloqueo de vistas hacia recursos paisajísticos:

- Alto: Cuando la actuación impide la visión de recursos paisajísticos, perfiles y siluetas singulares desde zonas muy frecuentadas por las personas.
- Medio: Cuando la actuación impide la visión de recursos paisajísticos desde zonas frecuentadas por las personas.
- Bajo: Cuando la actuación impide la visión de recursos paisajísticos desde zonas poco frecuentadas por las personas.

Mejora de la calidad paisajística:

- Alta: cuando la actuación tiene por objetivo mejorar significativamente la calidad del paisaje, por ejemplo, restauración de espacios degradados, reformas interiores tendentes a mejorar la calidad escénica, etc.

	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 40 -
	Anejo 5.4 Evaluación de impacto ambiental APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística		Rev. 0.1 Noviembre 2020

- **Media:** Cuando la actuación sin modificar los elementos más significativos del paisaje introduce modificaciones puntuales que mejoran la calidad del conjunto.
- **Baja:** cuando la actuación introduce nuevos elementos en la unidad que no mejoran por si la calidad de la unidad.

La importancia se considera en función de la compatibilidad visual y el bloqueo de vistas, según la tabla siguiente:

Importancia	Compatibilidad visual				
	Bloqueo de vistas	MUY ALTA	ALTA	ADECUADA	BAJA
BAJO	Insignificante	Insignificante	Leve	Moderada	Moderada
MEDIO	Insignificante	Leve	Moderada	Moderada	Sustancial
ALTO	Leve	Leve	Moderada	Sustancial	Sustancial

Tabla 8. Valoración de los impactos en función de la compatibilidad visual y el bloque de visitas

Las tablas siguientes recogen la caracterización de impactos visuales para las fases de construcción y funcionamiento, teniendo en cuenta si se aplican o no se aplican medidas correctoras.

FASE DE CONSTRUCCIÓN SIN MEDIDAS CORRECTORAS

IMPACTO VISUAL	COMPATIBILIDAD	BLOQUEO DE VISTAS	MEJORA CALIDAD	IMPORTANCIA DEL IMPACTO
<i>Modificaciones de la textura del paisaje</i>	ADECUADA	BAJO	BAJA	LEVE (COMPATIBLE)
<i>Modificaciones del colorido del paisaje</i>	ADECUADA	BAJO	BAJA	LEVE
<i>Creaciones de reflejos – deslumbramientos</i>	ADECUADA	BAJO	BAJA	LEVE
<i>Ocultamiento de recursos paisajísticos</i>	ADECUADA	BAJO	BAJA	LEVE
<i>Afección a los objetivos de calidad de la unidad</i>	ADECUADA	BAJO	BAJA	LEVE

Tabla 9. Caracterización de impactos visuales en fase de construcción sin medida correctoras

	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 41 -
	Anejo 5.4 Evaluación de impacto ambiental APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística		Rev. 0.1 Noviembre 2020

FASE DE CONSTRUCCIÓN CON MEDIDAS CORRECTORAS

IMPACTO VISUAL	COMPATIBILIDAD	BLOQUEO DE VISTAS	MEJORA CALIDAD	IMPORTANCIA DEL IMPACTO
<i>Modificaciones de la textura del paisaje</i>	ALTA	BAJO	MEDIA	INSIGNIFICANTE
<i>Modificaciones del colorido del paisaje</i>	ALTA	BAJO	MEDIA	INSIGNIFICANTE
<i>Creaciones de reflejos – deslumbramientos</i>	ALTA	BAJO	MEDIA	INSIGNIFICANTE
<i>Ocultamiento de recursos paisajísticos</i>	ALTA	BAJO	MEDIA	INSIGNIFICANTE
<i>Afección a los objetivos de calidad de la unidad</i>	ALTA	BAJO	MEDIA	INSIGNIFICANTE

Tabla 10. Caracterización de impactos visuales en fase de construcción con medida correctoras

13.7.- CONCLUSIONES SOBRE EL IMPACTO VISUAL

El punto de observación más sensible respecto a la actuación es la carretera CV-239, pero tan solo en puntos. Es sobre este punto de observación sobre el que resulta conveniente centrar la atención a la hora del diseño de medidas de integración paisajística.

Cabe también destacar como puntos de observación, ya no tanto por su accesibilidad visual como por su carácter cultural, la vereda del Campaner, o el sendero de gran recorrido GR-10 por su carácter de uso público y disfrute turístico-ambiental de la misma.

En el caso de la CV-239, la cercanía hace que la observación de la actuación sea más evidente al existir menos elementos que se interpongan entre ambos, por otro lado, el número de observadores potenciales es el más elevado respecto de los otros puntos.

En el caso de las vías de tipología rural, el modo de discurrir por las mismas (con mayor lentitud; ciclistas, senderistas) y la cercanía al ámbito permite una mejor observación; sin embargo, la frecuencia de observadores potenciales es baja.

En el caso de los puntos de observación estáticos, el más sensible serían las edificaciones de la entrada al núcleo urbano de Segart, ya que desde el pueblo la actuación no es perceptible. Los otros puntos estáticos se encuentran más alejados y la percepción de la actuación es menor, mínima en casos como el Garbí, donde desde el mirador la actuación no es perceptible, pero si desde lugares de difícil accesibilidad.

 CIO PU <small>CONSORCI INTERDEPARTAMENTAL D'ORDENACIÓ DEL TERRITORI I PAISATGE</small>	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 42 -
	Anejo 5.4 Evaluación de impacto ambiental APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística		Rev. 0.1 Noviembre 2020

14.- MEDIDAS DE INTEGRACIÓN Y MITIGACIÓN

14.1.- INTRODUCCIÓN

Según la Ley 5/2014, de 25 de julio, aprobada por la Generalitat, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje cuando el estudio de integración paisajística identifique impactos paisajísticos y visuales se requerirá la aplicación de las medidas correctoras para reducir o compensar.

Las medidas de Integración en el paisaje son las medidas a aplicar en la actuación para, no solo mitigar los impactos paisajísticos y visuales definidos en los apartados anteriores, sino también para mejorar el paisaje y la calidad visual del entorno.

Estas medidas se definen en base a la siguiente tipología:

- **Medidas correctoras:** son aquellas medidas correctoras de impactos recuperables dirigidas a anular, corregir o modificar las acciones y efectos sobre:
 - Procesos productivos
 - Condiciones de funcionamiento
 - Factores del medio como agente transmisor y receptor
 - Otros parámetros
- **Medidas protectoras:** Aquellas que eviten la aparición del efecto modificando los elementos definitorios de la actividad (tecnología, diseño, traslado, tamaño...)
- **Medidas compensatorias:** Medidas compensatorias de impactos irrecuperables e inevitables, que no evitan la aparición del efecto, ni lo anulan o atenúan, pero contrarrestan la alteración del paisaje.

14.2.- MEDIDAS CORRECTORAS Y PROTECTORAS

- En el diseño y ubicación de la nueva EDAR se tendrá en cuenta la creación de una **barrera visual** para con el entorno que la rodeará y minimizar así dentro de lo posible, la discontinuidad espacial que rompe la trama. Utilizar un cerramiento natural como elemento que sirva de apoyo perceptivo de los elementos impactantes. Otra técnica para la ocultación de elementos más rotundos es la utilización de pantallas vegetales. Los elementos de menor tamaño o la agricultura experimental, pueden ser utilizados si se emplazan adecuadamente, como pantalla que dificulte la observación de elementos visualmente desfavorables.
- Evitar que la altura de los diferentes elementos de la depuradora sobrepase la cota del entorno, definida por los árboles y las edificaciones existentes para que no sobrepasen la línea de horizonte. La integración paisajística será tanto más sencilla y menos costosa cuanto menos sea el volumen visible de los elementos que componen la depuradora.
- Evitar la reducción de la cuenca visual. Se evaluará el posible impacto producido por la introducción de los elementos que por su tamaño o emplazamiento limiten perspectivas, principalmente desde el punto de acceso elegido.
- Reproducción de formas existentes. Intentar reproducir las formas características del paisaje existente en la zona donde se ubica la depuradora en aquellos elementos

	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 43 -
	Anejo 5.4 Evaluación de impacto ambiental APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística		Rev. 0.1 Noviembre 2020

susceptibles de diseño. Para evitar que los elementos geométricos de la depuradora impacten con rotundidad, hay que procurar enterrar, o semi enterrar aquellas construcciones que lo permitan, como depósitos, etc. Se respetará la escala, evitando la colocación de elementos de tamaño desproporcionado respecto a los que definen el paisaje de la zona. Para la reproducción de las formas características de la zona, se utilizarán cubiertas inclinadas de teja árabe, evitando uralitas o instalaciones que respondan a una tipología industrial. Desde el punto de vista del color, se intentará que los materiales utilizados se acerquen, en la medida de lo posible, a las tonalidades propias de la zona, verdes y terracotas característicos del entorno.

- Evitar cambios en la estructura viaria. Se buscará una localización apropiada para aparcamientos, que deberán trazarse de forma ordenada y geométrica.
- Integrar la nueva vegetación en el paisaje existente. La ausencia de zonas verdes en la planta, podría ocasionar un fuerte impacto visual si no se palia de alguna forma. Para integrar la vegetación de la nueva construcción en el paisaje, se evitará que la parcela sea percibida como una unidad aislada y ajena al resto del paisaje. Para ello es importante que no exista ruptura visual en los bordes, de forma que la delimitación de la parcela sea apenas perceptible. Esto puede conseguirse si se introduce vegetación en la parcela, siguiendo el mismo trazado y desarrollo que en el exterior de la misma. De la misma forma, se puede transformar la inevitable delimitación del terreno en una pantalla vegetal.
- Evitar el reflejo de grandes superficies metálicas. Asimismo, debe de considerarse de forma especial el posible reflejo de la luz en grandes superficies metálicas, circunstancia que adquiere gran importancia en este proyecto, puesto que nos encontramos en una zona donde la luz del sol es muy intensa la mayor parte del año. En el caso de que el diseño del proyecto así lo requiera se tomarán medidas encaminadas a evitar el reflejo.
- Evitar el impacto por iluminación eléctrica. La iluminación eléctrica, tanto de los viales como de los distintos elementos es un factor a tener en cuenta, ya que en las proximidades la luz artificial es prácticamente inexistente por ser terrenos agrícolas, y por tanto el impacto por la noche puede ser considerable. Es conveniente estudiar detenidamente las alturas de los báculos, así como las características de la luz utilizada y todos aquellos elementos que ayuden a ocultar la luz eléctrica desde una visión elevada.

14.3.- RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

14.3.1.- Objetivo

Las acciones de restauración paisajística del área afectada por la instalación de la nueva EDAR deben dar respuestas adecuadas a la necesidad de minimización de los impactos producidos, en especial el paisajístico.

Se intentará “enmascarar” la presencia del depósito, de forma que no interfiera con la visión que se tiene del paisaje actual.

	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 44 -
	Anejo 5.4 Evaluación de impacto ambiental APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística		Rev. 0.1 Noviembre 2020

14.3.2.- Selección de especies vegetales

De acuerdo con el clima de la zona y los estudios de las comunidades y series de vegetación de la zona, más el conocimiento del comportamiento de las posibles especies a utilizar, se ha realizado una primera selección de especies vegetales con carácter general.

En la selección de especies deben cumplir con uno o varios de los siguientes requisitos:

- Tolerancia al estrés hídrico
- Alto grado de persistencia
- Capacidad de mejora de las condiciones edáficas (restos que creen mantillo de calidad, fijadoras de nitrógeno atmosférico, etc...)
- Valores estéticos

Para la formación de la pantalla vegetal se han considerado de interés las siguientes especies:

Rosmarinus officinalis 0,3-0,4 m.

Pinus halepensis 2-5,5 m

Thymus vulgaris 20-40 cm.

Nerium Oleander

Eryca multiflora

Rhamnus alaternus 0,6-0,8 m.

La disponibilidad de material vegetal va a limitar de forma selectiva las especies a utilizar. En este caso, todas las especies seleccionadas están disponibles en viveros especializados.

El objetivo es reproducir una vegetación de apariencia natural. En este caso concreto se pretende recrear una garriga mediterránea formada por arbustos de hoja perenne con algunos árboles dispersos. En la elección de las especies se ha tenido en cuenta su valor ornamental a lo largo del año y la diversidad de formas de crecimiento, coloración y textura. De esta forma, se pretende que el jardín mantenga el interés todo el año, independientemente de las épocas de floración o crecimiento.

Por lo que se refiere a la sostenibilidad, no hay duda de que el uso de planta autóctona y la recreación de vegetación natural que se pretende conseguir, la ausencia total de césped siendo sustituido por corteza de pino y gravas, son una garantía de una mayor sostenibilidad en todo el jardín, tanto en lo que se refiere al consumo de recursos naturales como el agua, como también al coste de mantenimiento o la aplicación de productos fitosanitarios.

En la restauración de la escollera se contempla la siguiente actuación:

- Estaquillado de *Pinus halepensis* en medio de la escollera y plantación de *Rhamnus alaternus*

 CIOPU <small>CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y OPERACIÓN PAISAJÍSTICA</small>	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 45 -
	Anejo 5.4 Evaluación de impacto ambiental APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística		Rev. 0.1 Noviembre 2020

14.3.3.- Preparación del suelo

No se considera necesaria una preparación del suelo muy elaborada, será suficiente con las siguientes actuaciones:

- Extendido, suministro y reperfilado de capa de tierra vegetal para plantación de especies arbustivas
- Hidrosiembra con especies arbustivas autóctonas, formada por erica multiflora, rosmarinus officinalis y thymus vulgaris, mezcla de semillas. Incluso aditivos, abonos y primeros riegos y mantenimiento durante el período de garantía
- Corteza de pino de 30 a 50 mm, suministrada a granel y extendida con retroexcavadora y medios manuales.
- Extendida capa de grava de cantera de árido 20/40 mm, incluso nivelación, totalmente colocada.
- Geomembrana anti-raíces de espesor 2 mm de una lámina de polietileno de alta densidad, colocada sin adherir y no resistente a la intemperie.
- Formación de rocalla con pendientes inferior a 45º y situada apie de acceso, con piedra maciza, con medios manuales
- Malla geotextil geotesán o similar nt-17 de 150 g/m2, totalmente colocada en talud.

1.- CONCLUSIONES

En base a todo lo anteriormente expuesto, el presente Estudio de Integración Paisajística, establece como medidas correctoras en la actuación las siguientes:

- **Integración de los edificios y distintos elementos en el entorno natural:** regulando el uso del suelo, las densidades, alturas y volúmenes, utilizando tipologías edificatorias adecuadas, y tratando los tejados y elementos metálicos con texturas y colores semejantes a los del espacio natural o las construcciones existentes.
- **Implantación de vegetación interior que salta la valla perimetral y se integran con la vegetación exterior:** se trata de alterar lo menos posible la unidad paisajística del área de emplazamiento de la nueva EDAR, representada por cultivos en secano predominantemente de olivo, además de otra vegetación autóctona.

Estas actuaciones se muestran como las más eficientes de cara a la mitigación de las problemáticas identificadas:

- Barrera visual eficiente.
- Creación de vistas exteriores confortables.
- Integración ambiental.
- Acondicionamiento paisajístico.

 CIOPU <small>COMUNIDAD ISLAR DE OBRAS PÚBLICAS URBANAS</small>	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 46 -
	Anejo 5.4 Evaluación de impacto ambiental APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística		Rev. 0.1 Noviembre 2020

2.- PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

El objetivo del programa de implementación definirá para cada una de las medidas de integración a realizar, los horizontes temporales y económicos e incluirá una valoración económica, detalles de realización, cronograma y partes responsables de ponerlas en práctica.

ACCIÓN	GESTIÓN	PLAZO	VALORACIÓN ECONÓMICA ESTIMADA
Jalonamiento	Promotor	Antes del inicio de la actuación	Valorada en estudio de Impacto Ambiental
Riego periódico de superficies	Promotor	Periódicamente durante la ejecución de las obras	Valorada en estudio de Impacto Ambiental
Medidas correctoras sobre el suelo	Promotor	Antes del inicio de la actuación	1.371,46€
Creación de barrera vegetal	Promotor	Al finalizar la ejecución de las obras	795,72 €

Tabla 11. Programa de implementación

 CIOPU CONSEJO REGULADOR DEL INGENIERO	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 1 -
	APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística. Anejo 1 Fichas de unidades paisajísticas		Rev. 0.2 Febrero 2025

FICHAS UNIDADES PAISAJISTICAS

 CIOPU COMUNIDAD DE INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS PÚBLICAS	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 2 -
	APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística. Anejo 1 Fichas de unidades paisajísticas		Rev. 0.2 Febrero 2025

	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 3 -
	APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística. Anejo 1 Fichas de unidades paisajísticas		Rev. 0.2 Febrero 2025

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Ficha unidad paisajística Barranco de Segart.....	6
Figura 2. Ficha unidad paisajística relieves forestales	8
Figura 3. Ficha unidad paisajística del paisaje agrícola	10
Figura 4. Ficha unidad paisajística de urbanizaciones y núcleo urbano	12

 CIOPU COMUNIDAD INTERDEPARTAMENTAL DE OBRAS Y PROYECTOS URBANOS	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 4 -
	APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística. Anejo 1 Fichas de unidades paisajísticas		Rev. 0.2 Febrero 2025

Nº U.P.	Denominación de la UNIDAD PAISAJÍSTICA
1	Barranco de Segart
	

	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 6 -
	APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística. Anejo 1 Fichas de unidades paisajísticas		Rev. 0.2 Febrero 2025

FACTORES NATURALES Y HUMANOS

FISIOGRAFÍA	GEOLOGÍA	GEOMORFOLOGÍA	RED HÍDRICA	TIPO VEGETACIÓN
<i>Fuertemente socavado</i>	<i>Cantos y gravas</i>	<i>Aluvial</i>	<i>Barranco de Segart</i>	<i>Arbórea</i>
COBERTURA VEGETACIÓN	FAUNA	USOS DEL SUELO	PARCELACIÓN	FORMAS SINGULARES
<i>Alta</i>	<i>Ripícola</i>	<i>Cauce</i>	<i>No se distingue</i>	<i>Barranco</i>

FACTORES DE ALTERACIÓN ANTRÓPICA Y DESCRIPCIÓN

ALTERACIONES			
L. Eléctricas	L. Comunicaciones	Viviendas	Otras
<i>No</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>No</i>
DESCRIPCIÓN GENERAL			
<i>Se corresponde con el cajero del barranco de Segart. Debido al carácter lineal y debido a estar oculto por la vegetación, solo es visible desde puntos dominantes.</i>			

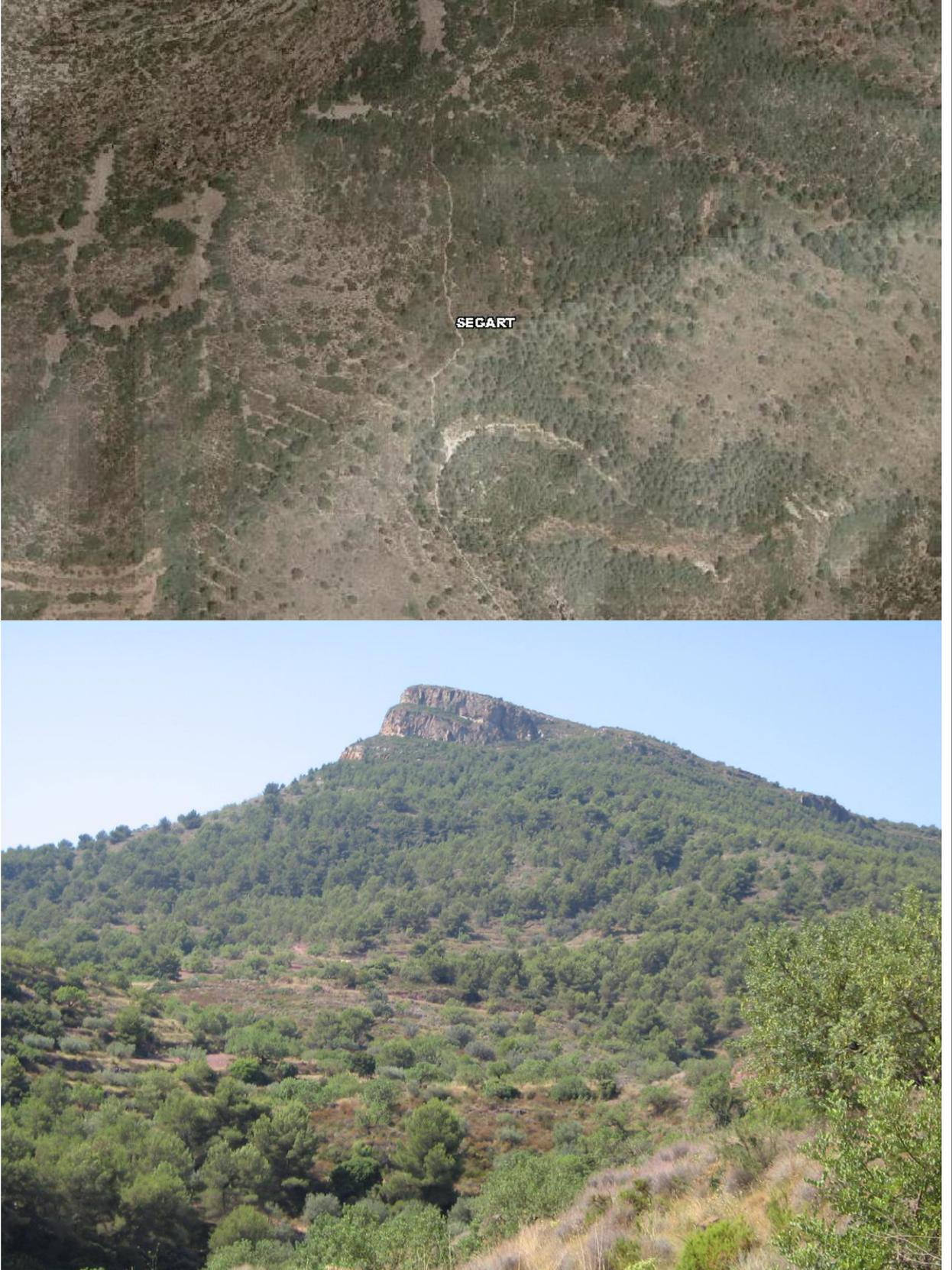
OTROS ASPECTOS

Singularidades percibidas por otros sentidos	Recursos paisajísticos
<i>Olfato: según floraciones Oído: silencio o sonidos agradables característicos del medio rural</i>	-
Tendencias y procesos de cambio	Conflictividad
<i>Degradación del cauce</i>	-

VALORACIÓN CALIDAD UNIDAD DE PAISAJE Y OBJETIVO DE CALIDAD

CALIFICACIÓN	OBJETIVO DE CALIDAD
<i>Alta</i>	<i>Conservación-mantenimiento</i>

Figura 1. Ficha unidad paisajística Barranco de Segart

Nº U.P	Denominación de la UNIDAD PAISAJÍSTICA
2	Relieves forestales
	

	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 8 -
	APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística. Anejo 1 Fichas de unidades paisajísticas		Rev. 0.2 Febrero 2025

FACTORES NATURALES Y HUMANOS

FISIOGRAFÍA	GEOLOGÍA	GEOMORFOLOGÍA	RED HÍDRICA	TIPO VEGETACIÓN
Montañoso	Calizas, arcillas y areniscas	Erosión. Ladera escarpada	Torrentes y barrancos	Arbórea, arbustiva
COBERTURA VEGETACIÓN	FAUNA	USOS DEL SUELO	PARCELACIÓN	FORMAS SINGULARES
Alta	De pinar y matorral	Forestal	No se distingue	Escarpes, hitos topográficos

FACTORES DE ALTERACIÓN ANTRÓPICA Y DESCRIPCIÓN

ALTERACIONES			
L. Eléctricas	L. Comunicaciones	Viviendas	Otras
Sí	Sí; pistas forestales y caminos	No	No
DESCRIPCIÓN GENERAL			
<i>Unidad constituida por los relieves montañosos que limitan la cuenca visual. Se caracteriza por el relieve ondulado o montañoso y la vegetación forestal que albergan.</i>			

OTROS ASPECTOS

Singularidades percibidas por otros sentidos	Recursos paisajísticos
<i>Olfato: aire limpio característico de espacios forestales Oído: silencio o sonidos agradables característicos de espacios forestales</i>	<i>Hitos geográficos: cumbres de relieves</i>
Tendencias y procesos de cambio	Conflictividad
-	-

VALORACIÓN CALIDAD UNIDAD DE PAISAJE Y OBJETIVO DE CALIDAD

CALIFICACIÓN	OBJETIVO DE CALIDAD
Muy Alta	Conservación-mantenimiento

Figura 2. Ficha unidad paisajística relieves forestales

Nº U.P.	Denominación de la UNIDAD PAISAJÍSTICA
3	Paisaje agrícola
 <p>The image block contains two photographs. The top photograph is an aerial view of a hilly agricultural landscape. The terrain is characterized by numerous small, rectangular plots, many of which are densely planted with trees, likely olive trees. A winding road or path is visible through the plots. The word 'SEGART' is printed in white capital letters in the center of the image. The bottom photograph is a ground-level view of a similar landscape. It shows a valley with a winding road and a river or stream. The hillsides are covered with dense green vegetation, including trees and shrubs. In the foreground, there are utility poles and power lines, suggesting a developed area. The overall scene depicts a typical agricultural landscape in a rural or semi-rural area.</p>	

	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 10 -
	APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística. Anejo 1 Fichas de unidades paisajísticas		Rev. 0.2 Febrero 2025

FACTORES NATURALES Y HUMANOS

FISIOGRAFÍA	GEOLOGÍA	GEOMORFOLOGÍA	RED HÍDRICA	TIPO VEGETACIÓN
<i>Ondulado</i>	<i>Cantos, gravas, arenas y arcillas</i>	<i>Erosión.</i>	<i>Torrentes y barrancos</i>	<i>Arbórea</i>
COBERTURA VEGETACIÓN	FAUNA	USOS DEL SUELO	PARCELACIÓN	FORMAS SINGULARES
<i>Media</i>	<i>Agrícola</i>	<i>Agrícola</i>	<i>Media</i>	<i>Aislados, patrimonio etnológico</i>

FACTORES DE ALTERACIÓN ANTRÓPICA Y DESCRIPCIÓN

ALTERACIONES			
L. Eléctricas	L. Comunicaciones	Viviendas	Otras
<i>Sí</i>	<i>Sí; carretera local</i>	<i>Sí; viviendas dispersas de carácter agrícola y residencial</i>	<i>No</i>
DESCRIPCIÓN GENERAL			
<i>Superficie de uso agrícola donde predominan los cultivos leñosos como olivo y frutales, tanto de regadío como de secano. Se caracteriza por el tipo de vegetación dispuesta en plantaciones rectilíneas y la parcelación que presenta.</i>			

OTROS ASPECTOS

Singularidades percibidas por otros sentidos	Recursos paisajísticos
<i>Olfato: según floraciones de cultivos Oído: silencio o sonidos agradables característicos del medio rural</i>	<i>Elementos etnológicos</i>
Tendencias y procesos de cambio	Conflictividad
<i>Sólo en las zonas afectadas crecimientos urbanísticos</i>	<i>Derivados de afecciones ambientales.</i>

VALORACIÓN CALIDAD UNIDAD DE PAISAJE Y OBJETIVO DE CALIDAD

CALIFICACIÓN	OBJETIVO DE CALIDAD
<i>Media</i>	<i>Conservación-mantenimiento</i>

Figura 3. Ficha unidad paisajística del paisaje agrícola

Nº U.P.	Denominación de la UNIDAD PAISAJÍSTICA
4	Urbanizaciones y núcleo urbano
 <p>The image block contains two photographs. The top photograph is an aerial view of a village built on a hillside, with a label 'SEGART' overlaid in the center. The bottom photograph is a street-level view of a narrow street lined with white-washed buildings, showing a typical Mediterranean architectural style.</p>	

	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 12 -
	APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística. Anejo 1 Fichas de unidades paisajísticas		Rev. 0.2 Febrero 2025

FACTORES NATURALES Y HUMANOS

FISIOGRAFÍA	GEOLOGÍA	GEOMORFOLOGÍA	RED HÍDRICA	TIPO VEGETACIÓN
<i>Ondulado/colinado</i>	<i>Calizas, arcillas y areniscas, Cantos, gravas, arenas y limos</i>	<i>Erosión.</i>	<i>Drenajes pluviales</i>	<i>Zonas ajardinadas y arbustivas</i>
COBERTURA VEGETACIÓN	FAUNA	USOS DEL SUELO	PARCELACIÓN	FORMAS SINGULARES
<i>Media</i>	<i>Urbana</i>	<i>Urbano</i>	<i>Urbana</i>	<i>Fachadas, elementos patrimoniales de núcleos tradicionales</i>

FACTORES DE ALTERACIÓN ANTRÓPICA Y DESCRIPCIÓN

ALTERACIONES			
L. Eléctricas	L. Comunicaciones	Viviendas	Otras
<i>Sí</i>	<i>Sí; carretera local y accesos</i>	<i>Sí; concentradas</i>	<i>No</i>
DESCRIPCIÓN GENERAL			
<i>Dentro del área de estudio esta representada por los núcleos poblacionales de Segart y las urbanizaciones dispersas</i>			

OTROS ASPECTOS

Singularidades percibidas por otros sentidos	Recursos paisajísticos
<i>Olfato: olores tradicionales característicos Oído: silencio o sonidos agradables de poblaciones rurales poco habitadas</i>	<i>Fachadas, elementos etnológicos tales como lavaderos y fuentes. Castillo de Segart.</i>
Tendencias y procesos de cambio	Conflictividad
<i>Previsible desarrollo urbanístico en su entorno</i>	-

VALORACIÓN CALIDAD UNIDAD DE PAISAJE Y OBJETIVO DE CALIDAD

CALIFICACIÓN	OBJETIVO DE CALIDAD
<i>Media</i>	<i>Conservación-mantenimiento</i>

Figura 4. Ficha unidad paisajística de urbanizaciones y núcleo urbano

 CIOPU CONSEJO REGULADOR DE INGENIEROS	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 1 -
	APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística. Anejo 2 Fichas de recursos paisajísticos		Rev. 0.2 Febrero 2025

FICHAS RECURSOS PAISAJISTICOS

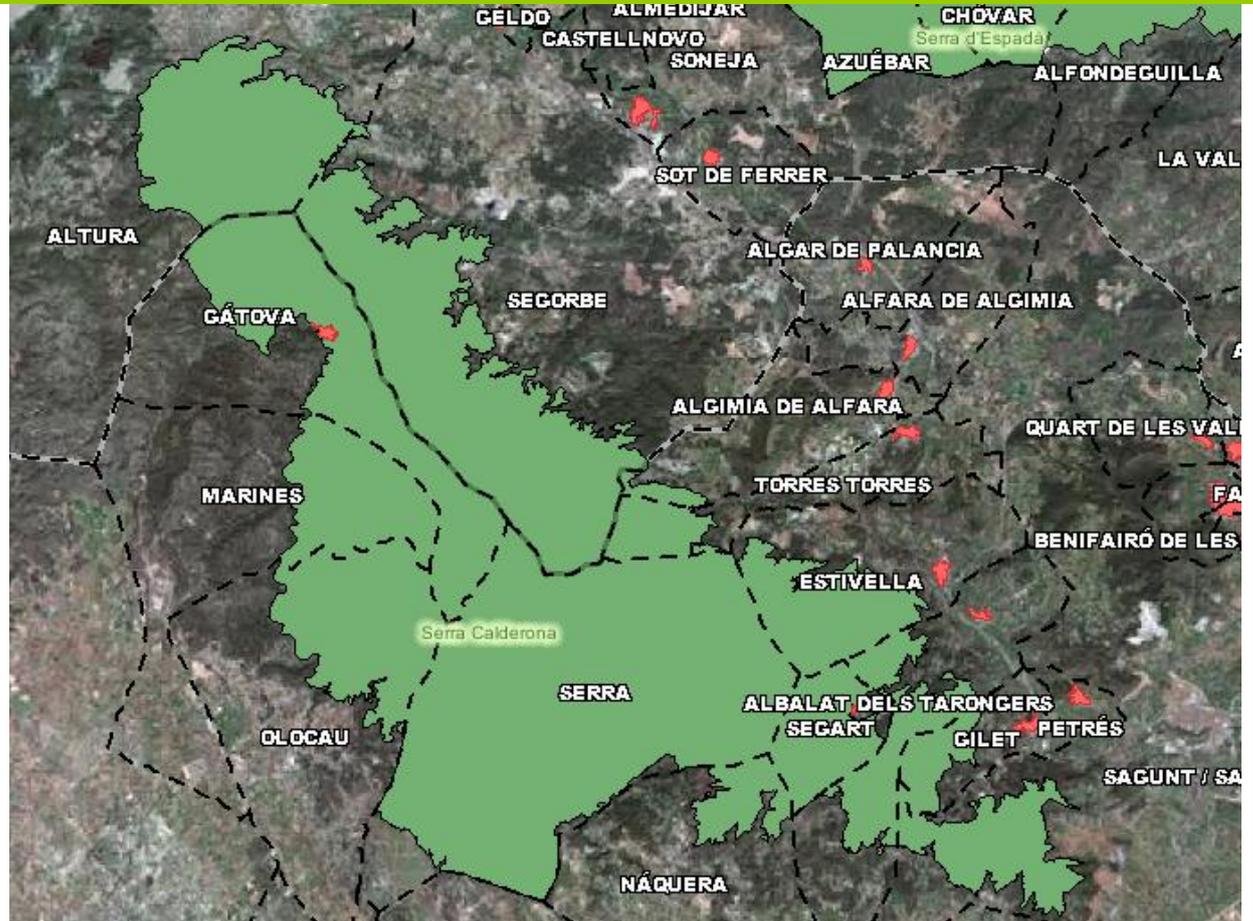
 CIOPU COMUNIDAD INTERCOMUNAL DE OBRAS PÚBLICAS DE VALENCIA	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 2 -
	APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística. Anejo 2 Fichas de recursos paisajísticos		Rev. 0.2 Febrero 2025

	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 3 -
	APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística. Anejo 2 Fichas de recursos paisajísticos		Rev. 0.2 Febrero 2025

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Imagen del plano del parque natural de la sierra calderona	5
Figura 2. Imagen del plano LIC del parque natural de la sierra de la calderona	6
Figura 3. Imagen del plano LIC de la sierra calderona	7
Figura 4. Ficha castillo de Segart.....	9
Figura 5. Ficha Font de San Jaume	9
Figura 6. Ficha Font del LLavador	10
Figura 7. Ficha Font de Sant Carlampio	11
Figura 8. Ficha Font de San Josep	12
Figura 9. Ficha Font del Campaner	13
Figura 10. Ficha Font i LLavador de la Font del LLavador	14
Figura 11. Ficha Yacimiento Arqueológico del asentamiento del Castillo de Segart	15
Figura 12. Ficha Vía crucis y ermita de la Creu	16
Figura 13. Ficha Vía crucis y ermita de la Creu	17
<i>Figura 14. Ficha de la iglesia de la purísima concepción.....</i>	<i>18</i>
<i>Figura 15. Ficha del Paisaje del Alto de La mola de Segart</i>	<i>19</i>
<i>Figura 16. Ficha del Paisaje del Alto del Garbí.....</i>	<i>20</i>
<i>Figura 17. Ficha del Paisaje del Puntal de L'Abella.....</i>	<i>21</i>

 CIOPU COMUNIDAD INTERCOMUNAL DE OBRAS PÚBLICAS DE VALENCIA	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 4 -
	APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística. Anejo 2 Fichas de recursos paisajísticos		Rev. 0.2 Febrero 2025

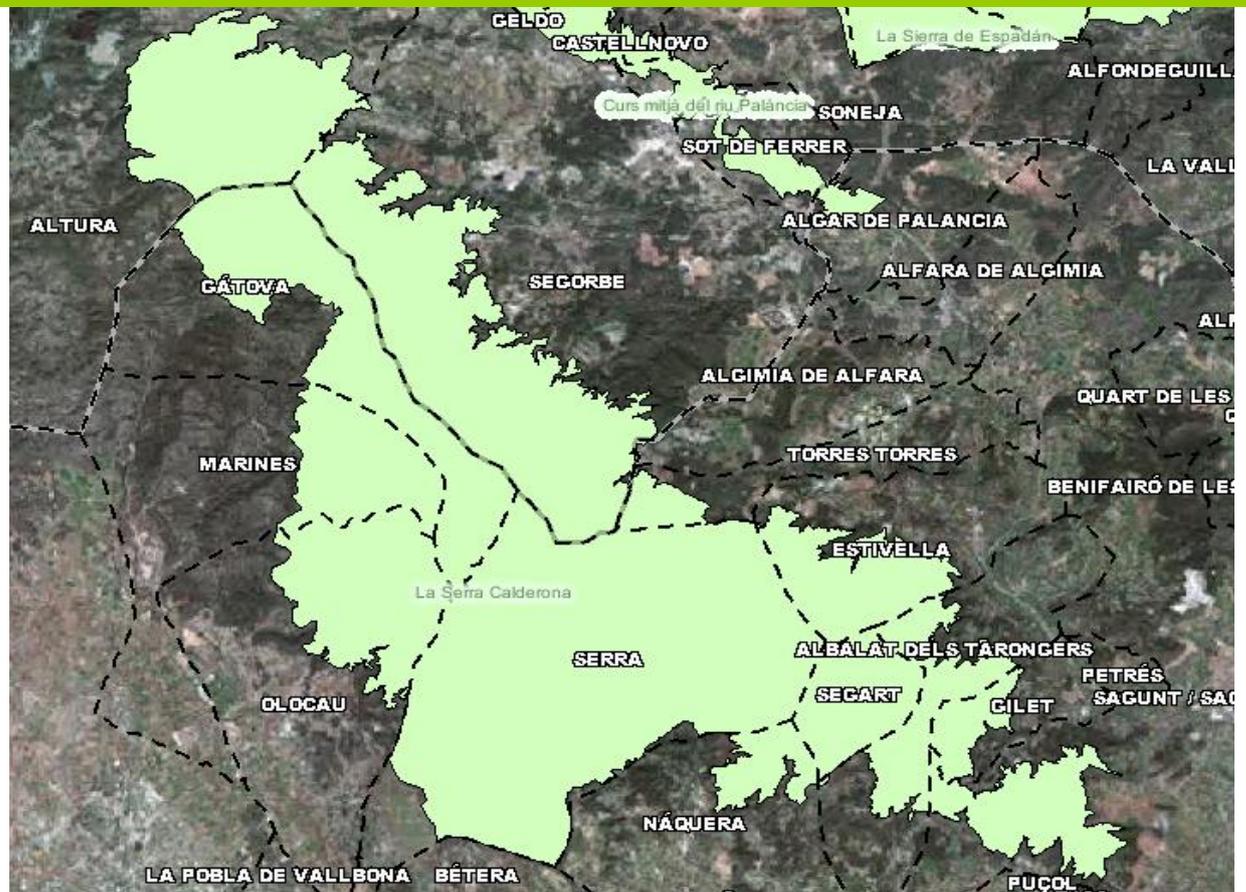
RECURSO PAISAJÍSTICO AMBIENTAL – PARQUE NATURAL DE LA SIERRA CALDERONA**Descripción**

El Parc Natural de la Serra Calderona comprende una extensión de 18.019 ha. Está situado entre las provincias de Castellón y Valencia, queda constituido por una alineación montañosa de orientación NW-SE que separa las cuencas de los ríos Palancia y Turia, extendiéndose por las comarcas del Alto Palancia, Camp de Morvedre y Camp de Túria. Constituye uno de los enclaves naturales más valiosos de la Comunidad Valenciana, cuyas características físico-naturales le otorgan un interés ecológico excepcional, a la vez que paisajístico.

La abrupta orografía de la zona, junto con la variedad de orientaciones topográficas y de sustratos rocosos, tanto silíceos como calcáreos, permiten la existencia de una vegetación y una flora diversas y de gran interés. Los ambientes geológicos también destacan por su variedad y abundancia de enclaves singulares. La fauna es asimismo muy variada en sus distintos hábitats forestales de matorral, rupícolas, de ribera y de cultivo. Todo ello modulado por la interacción secular entre medio físico y actividad humana, en un contexto histórico agro-silvo-pastoral, generador de un ambiente rural tradicional de gran valor ambiental, paisajístico, cultural y socioeconómico.

Figura 1. Imagen del plano del parque natural de la sierra calderona

RECURSO PAISAJÍSTICO AMBIENTAL – LIC DE LA SIERRA CALDERONA



Descripción

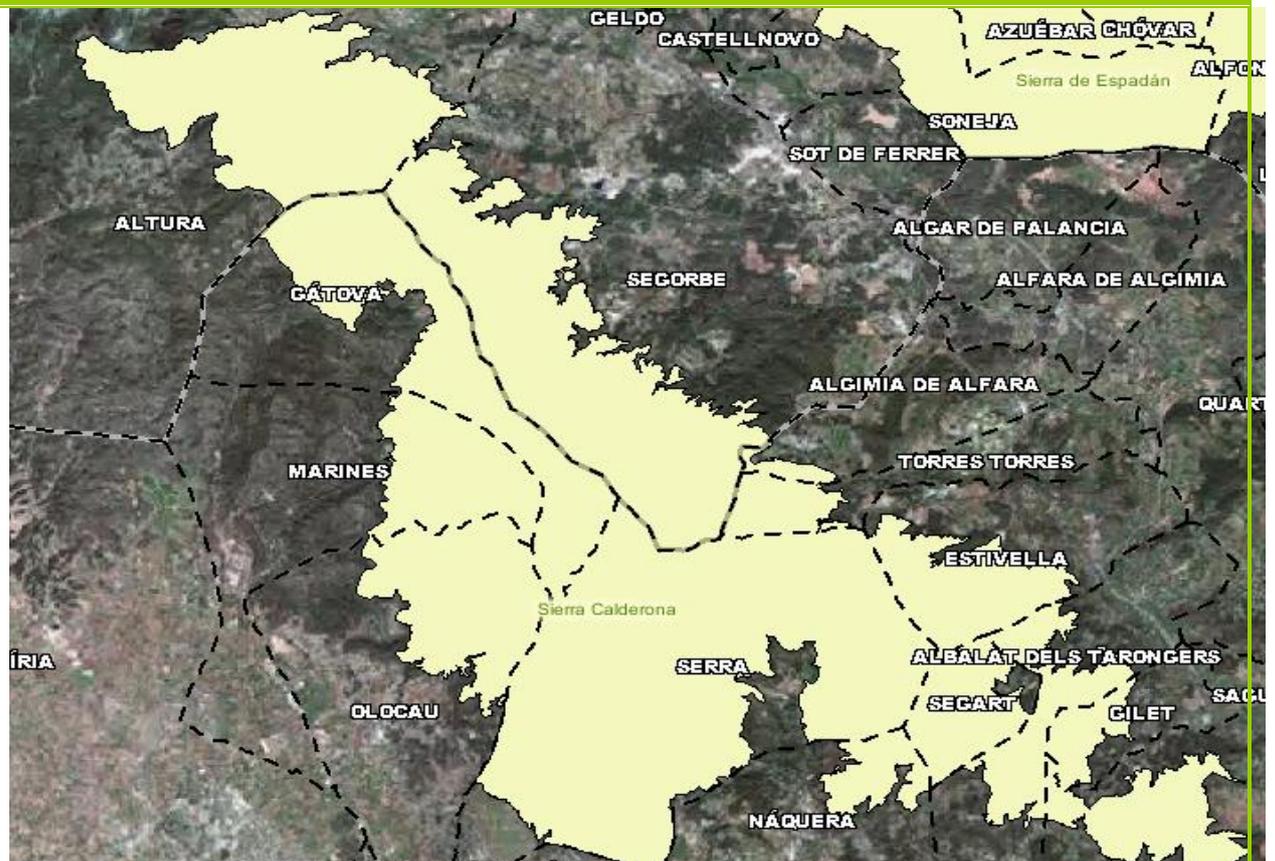
El LIC Sierra Calderona tiene una superficie de 17.781 Ha y abarca los municipios de Altura, Gátova, Marines, Olocau, Serra, Náquera, Albalat dels Tarongers, Gilet, Segart, Estivella, Torres Torres, Algimia d'Alfara y Segorbe.

Los hábitats y especies destacables de este LIC son: matorrales termomediterráneos (5333 y 5335) y pastizales anuales (*6220) constituyen, junto con los matorrales arborescentes de *Juniperus* (5210), los hábitats mejor representados. Además, aparecen en la zona otros hábitats de interés como los encinares (9340), alcornoques (9330), pendientes rocosas calcícolas (8211) y silíceas (8230), manantiales petrificantes (*7220) y cuevas (8310).

En cuanto a las especies, destaca la diversidad de rapaces, como *Circaetus gallicus*, *Hieraetus pennatus*, *Hieratus fasciatus*, *Falco peregrinus*, etc...

También merecen destacarse los quirópteros, con especies con *Rhinolophus ferrum – equinum*, *Rhinolophus euryale*, *Miniopeterus schreibersii* o *Myotis emarginatus*, así como diversos endemismos vegetales, como *Centaurea saguntina*, *Minuartia valentina* o *Dianthus multiafinis*.

Figura 2. Imagen del plano LIC del parque natural de la sierra de la calderona

RECURSO PAISAJÍSTICO AMBIENTAL – LIC DE LA SIERRA CALDERONA

Descripción

Con el fin de conservar las aves europeas el Consejo de la Unión aprobó en 1992 la Directiva 92/43/CEE, conocida como directiva de Hábitats, que recoge la 79/409/CEE conocida como directiva de aves. Representan el instrumento legal para la conservación de los hábitats, las especies y la biodiversidad en el territorio de la Unión Europea.

La ZEPA Sierra Calderona ha pasado de 17.781 ha a 18.276,94 ha tras el *ACUERDO de 5 de junio de 2009, del Consell, de ampliación de la Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de la Comunidad Valenciana (DOGV nº 6031)*. Abarca las provincias de Castellón y Valencia y los municipios de Albalat dels Tarongers, Algimia de Alfara, Altura, Estivella, Gilet, Gátova, Marines, Náquera, Olocau, Sagunto, Segorbe, Serra y Torres Torres. Las especies de aves del Anexo I de la Directiva 79/40/CEE presentes en la zona:

Circaetus gallicus, Aquila chrysaetos, Hieraaetus pennatus, Hieraaetus fasciatus, Falco peregrinus, Burhinus oedicephalus, Bubo bubo, Caprimulgus europaeus, Alcedo taiti, Coracias garrulus, Calandrella brachydactyla, Galerida theklae, Lullula arborea, Anthus campestris, Oenanthe leucura, Sylvia undata, Pyrrhocorax pyrrhocorax.

Figura 3. Imagen del plano LIC de la sierra calderona

RECURSO PAISAJÍSTICO CULTURAL – BIEN DE INTERES CULTURAL CASTILLO DE SEGART



Uso primitivo: Defensivo
Uso actual:
Estilo: Arquitectura Medieval
Tipología: Edificios militares - Castillos
Anotación Mº: R-I-51-0010679
F. Anotación: 27/8/2001
Estado: Declaración genérica
Categoría: Monumento

Descripción

Los orígenes de la población y del castillo corresponden a la época de dominación musulmana. La fortaleza fue conquistada por Jaime I en fecha incierta, pero con seguridad entre finales del siglo XII y principios del XIII. El propio monarca lo cedería primero al obispo de Vich, y posteriormente, en 1248, sería propiedad de Ade de Paterna. El monarca aragonés, Pedro el Ceremonioso, entregaría su propiedad a Bernardo Ripax y años más tarde se incorporaría a la jurisdicción de Sagunto de la que no se independizaría hasta 1535. La expulsión de los moriscos en el 1609 acarrió que el lugar quedara deshabitado, por lo que Juan de Villarrasa, a la sazón señor de la baronía que formaban Segart y Albalat, debió acometer la tarea de repoblarla con cristianos viejos procedentes de tierras catalanas. El castillo se ubica en un alto de un cerro de 300 metros de altitud sobre el nivel del mar, a cuyos pies se sitúa la población. Se encuentran restos de los muros que circundaban la

fortificación y parte de la estructura cúbica de su torre mayor. La construcción es de tapial sobre base de mampostería. No se conservan aspectos ornamentales.

Figura 4. Ficha castillo de Segart

RECURSO PAISAJÍSTICO CULTURAL – BIEN ETNOLOGICO FONT DE SANT JAUME



Descripción

El conjunto hidráulico se emplaza al Este del núcleo poblacional de Segart, en la partida de Els Horts, muy próxima a la margen izquierda del Barranc de Segart. El agua que mana de la fuente es almacenada en una alberca de pequeñas dimensiones de forma cuadrangular con unas dimensiones de 4 mts de lado por 1.20 mts de profundidad. En su construcción se utilizó la piedra y la argamasa. De la balsa principia una pequeña acequia destinada a fertilizar unas tres hanegadas de los terrenos adyacentes en los que se alterna el cultivo del naranjo, una pequeña huerta y el olivo. En el momento presente, el conjunto aún cumple con su función, por lo que presenta un estado de conservación adecuado.

Figura 5. Ficha Font de San Jaume

RECURSO PAISAJÍSTICO CULTURAL – BIEN ETNOLOGICO FONT DEL LLAVADOR



Descripción

El lavadero de Segart se encuentra bajo el edificio del Ayuntamiento, en la Plaza del Ayuntamiento nº1. El lavadero se conoce desde el siglo XIX, pero a lo largo del tiempo ha sufrido varias modificaciones y hoy se encuentra muy transformado. Se sabe que, en 1897, bajó el nivel del agua y el lavadero se convirtió en abrevadero para animales y en la primera mitad del siglo XX su estructura estaba formada por columnas y vigas de madera. Sabemos que, en este último periodo, los lavaderos eran muy utilizados. Alrededor de 1958 se construyó un pozo artesiano de 13 m de profundidad y 1,75 de diámetro. En 1970 se construyó un nuevo lavadero con cimientos de hormigón, a partir de entonces los lavaderos ya no se utilizarían por las mujeres tanto como antes. En 1987 se construyó sobre el lavadero el edificio del Ayuntamiento, es de suponer que para entonces el lavadero ya no es utilizado y se conserva como recuerdo del pasado. Esta última actuación dio al lavadero el aspecto que hoy presenta. El único canal de agua que constituye el lavadero se encuentra en el centro de una construcción muy simple de planta rectangular de 4 m de fachada por 11 m de profundidad, la construcción está totalmente abierta por uno de sus lados menores, la fábrica es de bloques enlucidos y está fechada en 1987, cuando se hizo el edificio del Ayuntamiento. Su estado de conservación es bueno, aunque como hemos comentado, el lavadero original solo queda el canal. Debió ser un lavadero de pequeñas dimensiones desde su origen.

Figura 6. Ficha Font del LLavador

RECURSO PAISAJÍSTICO CULTURAL – BIEN ETNOLOGICO FONT DE SANT CARLAMPIO



Descripción

La fuente se localiza al Suroeste del municipio de Segart, en la partida de la Creueta, cerca de la margen izquierda del Barranc de Segart, en un espacio en donde predomina el algarrobo. La fuente es en realidad la salida de una bocamina que abastece a una pequeña balsa de 3.5 mts de largo, 3 mts de ancho y 1.20 mts de profundidad, con esquinas redondeadas. En el levantamiento de la estructura se utilizó la mampostería y la argamasa de cal hidráulica. El conjunto hidráulico presenta un correcto estado de conservación, aunque ya no dote de vida a campos de regadío.

Figura 7. Ficha Font de Sant Carlampio

RECURSO PAISAJÍSTICO CULTURAL – BIEN ETNOLOGICO FONT DE SANT JOSEP



Descripción

El conjunto hidráulico se emplaza en la partida de la Creueta, situada al occidente del núcleo de población, en un entorno en donde predomina el cultivo de los frutales y algarrobos. Al Este del conjunto tiene su transcurso una pequeña barrancada tributaria del Barranc de Segart. El agua que mana de la fuente es acumulada en una balsa de dimensiones medias que, en la actualidad, ha sido cubierta, por lo que no es visible y con la que se abastecía una superficie de unas tres hectáreas. En la actualidad, su estado de conservación es óptimo.

Figura 8. Ficha Font de San Josep

RECURSO PAISAJÍSTICO CULTURAL – BIEN ETNOLOGICO FONT DEL CAMPANER



Descripción

La fuente se sitúa a unos 1200 m. al Sur de Segart en la partida de Campaner, en las estribaciones orientales de la falda de la Montaña de les Penyes de Foc. El elemento corona el extremo de un pequeño valle, cuyo fondo está ocupado por campos de algarrobos y olivos y rodeado de densos pinares en las laderas. A día de hoy, el elemento ha perdido su función de regadío factor que ha ocasionado la desaparición de la balsa en donde se recogía agua que fluía de la fuente a través de dos caños metálicos. De los dos caños, uno era el encargado de suministrar a la alberca y el otro era utilizado para el consumo humano. Las partes visibles del elemento están en un estado de conservación óptimo.

Figura 9. Ficha Font del Campaner

RECURSO PAISAJÍSTICO CULTURAL – BIEN ETNOLOGICO FONT I LLAVADOR DE LA FONT DEL LLAVADOR



Descripción

El elemento se ubica en el mismo núcleo de población de Segart, en el Carrer Major, debajo del actual ayuntamiento. Tenía por objetivo permitir a los vecinos del municipio realizar el lavado de sus prendas. Consiste en una estructura de 8.90 mts de longitud con piedras de lavar de 0.50 mts a ambos lados, separadas por un canal de 1 metro de ancho y una altura de 0.65 mts: Al final de la construcción se emplazaba un abrevadero, que, en el momento presente, no está funcional y ha sido reformado como macetero con fines ornamentales. El acceso a las losas de lavado se realiza por la pared Sur por medio de sendos pasillos laterales de 1,20 metros de ancho. Una segunda estructura adjunto lavadero y cumplía la función de fregadero. Se sitúa de manera perpendicular al principal, paralelo a la pared Oeste. Sus dimensiones son: 1.70 mts de largo y un ancho de 1 metro y posee un pasillo de 0,80 metros que facilita el acceso. Cada una de las estructuras está alimentada por distintos afloramientos procedentes del mismo manantial. El conjunto está en un óptimo estado de conservación y aún se mantienen en uso por las actuaciones que se realizan sobre la estructura.

Figura 10. Ficha Font i LLavador de la Font del LLlavador

RECURSO PAISAJÍSTICO CULTURAL – YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
ASENTAMIENTO CASTILLO DE SEGART



Tipo: Castell. Assentament en muntanya Castillo. Asentamiento en montaña
Adscripción: Bronce, Ibèrica, Medieval
Cronología: Indeterminada, IV aC, indeterminada
Periodo:
Conservación: Deficiente
Peligro: Alt. Erosión
Registro material: Cerámica medieval vidriada, cerámica ibérica geométrica, cerámica del Bronce

Descripción

Sobre una colina elevada que controla un paso natural hacia el Palancia, se observan bastantes restos de construcciones dispersas que parecen de diferentes momentos, así como una cisterna. También se pueden observar restos de cerámica de diferente cronología en superficie. Está muy erosionado y la erosión continúa actuando sobre los muros del tapial ya erosionado.

Figura 11. Ficha Yacimiento Arqueológico del asentamiento del Castillo de Segart

RECURSO PAISAJÍSTICO CULTURAL – BIEN DE RELEVANCAI LOCAL CALVARIO (VÍA CRUCIS Y ERMITA DE LA CREU)



Localización:

Época: S. XIX (1884)

Uso primitivo:

Uso actual:

Estilo:

Tipología: Edificios religiosos - Calvarios

Anotación Mº:

Estado: BRL (Genérico)

Categoría:

Modalidad: Bien de Relevancia Local según la Disposición Adicional Quinta de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOCV Núm. 5.449 / 13/02/2007)

Figura 12. Ficha Vía crucis y ermita de la Creu

RECURSO PAISAJÍSTICO CULTURAL – BIEN DE RELEVANCIA LOCAL CALVARIO
(VÍA CRUCIS Y ERMITA DE LA CREU)



Localización:

Época: S. XIX (1884)

Uso primitivo:

Uso actual:

Estilo:

Tipología: Edificios religiosos - Calvarios

Anotación Mº:

Estado: BRL (Genérico)

Categoría:

Modalidad: Bien de Relevancia Local según la Disposición Adicional Quinta de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOCV Núm. 5.449 / 13/02/2007)

Figura 13. Ficha Vía crucis y ermita de la Creu

RECURSO PAISAJÍSTICO CULTURAL – BIEN DE RELEVANCIA LOCAL IGLESIA DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN


Localización: Plaza de Iglesia, 1
Época: S.XVIII; S.XIX
Uso primitivo: Religioso
Uso actual: Religioso
Estilo:
Tipología: Edificios religiosos - Iglesias
Anotación Mº:
Estado: BRL (Genérico)
Categoría:

Modalidad: Bien de Relevancia Local según la Disposición Adicional Quinta de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOCV Núm. 5.449 / 13/02/2007)

Descripción

La iglesia de la Purísima Concepción de Segart fue construida entre 1796 y 1802, obras que fueron dirigidas por el fraile del Monasterio de Sant Esperit Fra Mateu Millán. Todo el tiempo es de un cierto gusto y estilo clasicista, decoración que además van a coincidir con las de la Capilla de la Purísima de Petrés, y como marca la orden franciscana desde el siglo XVI, austera, pero no por eso pobre. Así es por ejemplo por ejemplo la frontera de este pequeño templo, que además en tenía nada más que una espadaña con la única campana histórica y de gran valor que aún se conserva en la población dedicada a la Eucaristía.

Figura 14. Ficha de la iglesia de la purísima concepción

RECURSO PAISAJÍSTICO VISUAL – MOLA DE SEGART



Descripción

La Mola de Segart con una altitud de 556 m se caracteriza por presentar un aspecto de lo que se ha llamado “*oleaje rompiente*”, es decir, de grandes muelas calizas, más o menos alineadas que miran, hacia el SE y que son la cumbre de potentes taludes de areniscas o argilitas. Ello se ha producido por la aparición de numerosas fracturas de dirección NE-SW, perpendiculares a los pliegues ibéricos.

Figura 15. Ficha del Paisaje del Alto de La mola de Segart

RECURSO PAISAJÍSTICO VISUAL – EL GARBÍ



Descripción

El Garbí (600 m) destaca como formación areniscosa con notable crestería de areniscas rojas casi cortadas a pico, que ofrece un aspecto impresionante.

Forma parte junto con el Puntal de l'Abella al oeste, El Garbí en el centro y al este el Puntal de la Albarda del denominado **mirador del Garbí**.

En la zona en la que encontramos cubierta arbórea, predomina el pino ródano (*Pinus pinaster*)

En el mirador existe un área recreativa y de descanso, donde además se encuentra la Ermita de Santa Creu de moderna construcción que sustituye a otra que se edificó en 1787. La desaparecida ermita tuvo hospedería hasta principios de siglo.

Es un mirador de grandes precipicios donde pueden apreciarse las características rocas de rodano que forman un espectacular balcón hacia el Valle del Palencia, el mar Mediterráneo y la ciudad de Valencia.

Figura 16. Ficha del Paisaje del Alto del Garbí

RECURSO PAISAJÍSTICO VISUAL – PUNTAL DE L'ABELLA



Descripción

Corresponde también al núcleo triásico de la Sierra Calderona, destacando al igual que el Garbí como formación areniscosa con crestería de areniscas rojas. En el Puntal de l'Abella con una altura de 654 m donde se desarrollan especies botánicas tan sobresalientes que han permitido su declaración como mirorreserva de Flora.

Figura 17. Ficha del Paisaje del Puntal de L'Abella

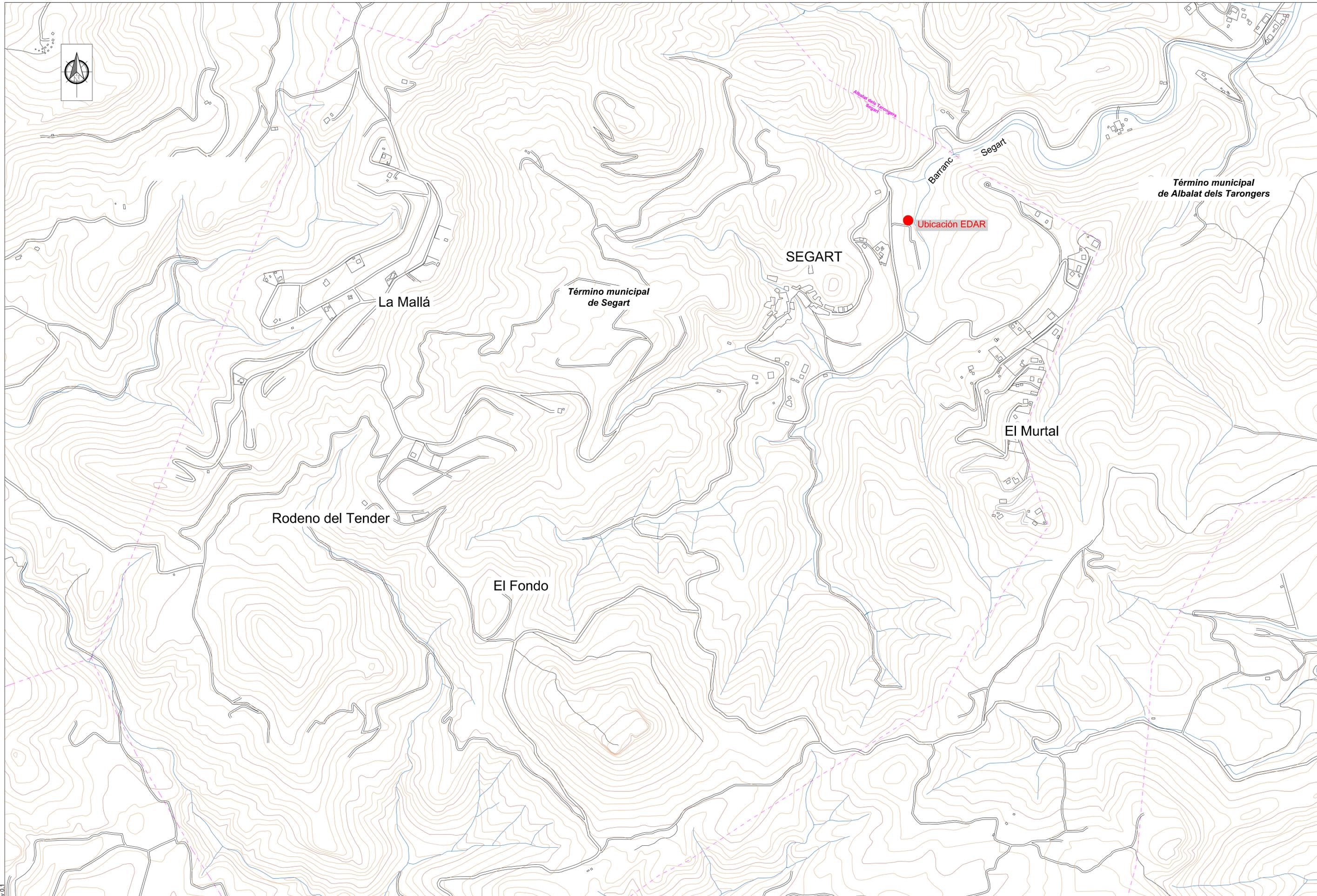
 CIOPU <small>CONSORCIO INTERCOMUNAL DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO</small>	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 1 -
	APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística. Anejo 3 Planos estudio de intergración paisajística		Rev. 0.2 Febrero 2025

PLANOS ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

 CIOPU COMUNIDAD DE INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	Clave: P-2020-002	- 2 -
	APENDICE II. Estudio de Integración Paisajística. Anejo 3 Planos estudio de intergración paisajística		Rev. 0.2 Febrero 2025

ÍNDICE DE PLANOS

PLANO 1	SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
PLANO 2	UNIDADES PAISAJÍSTICAS
PLANO 3	RECURSOS PAISAJÍSTICOS
PLANO 4	VISIBILIDAD
PLANO 5	INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA



P-2020-002 Rev.0.1



INGENIEROS AUTORES:
 Manuel Meseguer Ramírez, ICCP. José Manuel Oliver Benlloch, ICCP - IA.

ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA
 OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SEGART (VALENCIA)

ESCALA GRAFICA:
 0 50 100

ESCALA (A-1):
 1/5.000

TITULO:
 SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

PLANO: 1
 Hoja 1 de 1

FECHA:
 Castellón
 Noviembre 2020



CV-329

Barranc de Segart

Término municipal de Albalat dels Tarongers

SEGART

Término municipal de Segart

Ubicación EDAR

El Murtal

UNIDADES PAISAJÍSTICAS

-  URBANIZACIONES Y NUCLEO URBANO
-  PAISAJE AGRÍCOLA
-  BARRANCO DE SEGART
-  RELIEVE FORESTAL

P-2020-002 Rev.01



INGENIEROS AUTORES:

Manuel Meseguer Ramírez, ICCP. José Manuel Oliver Benlloch, ICCP - IA.

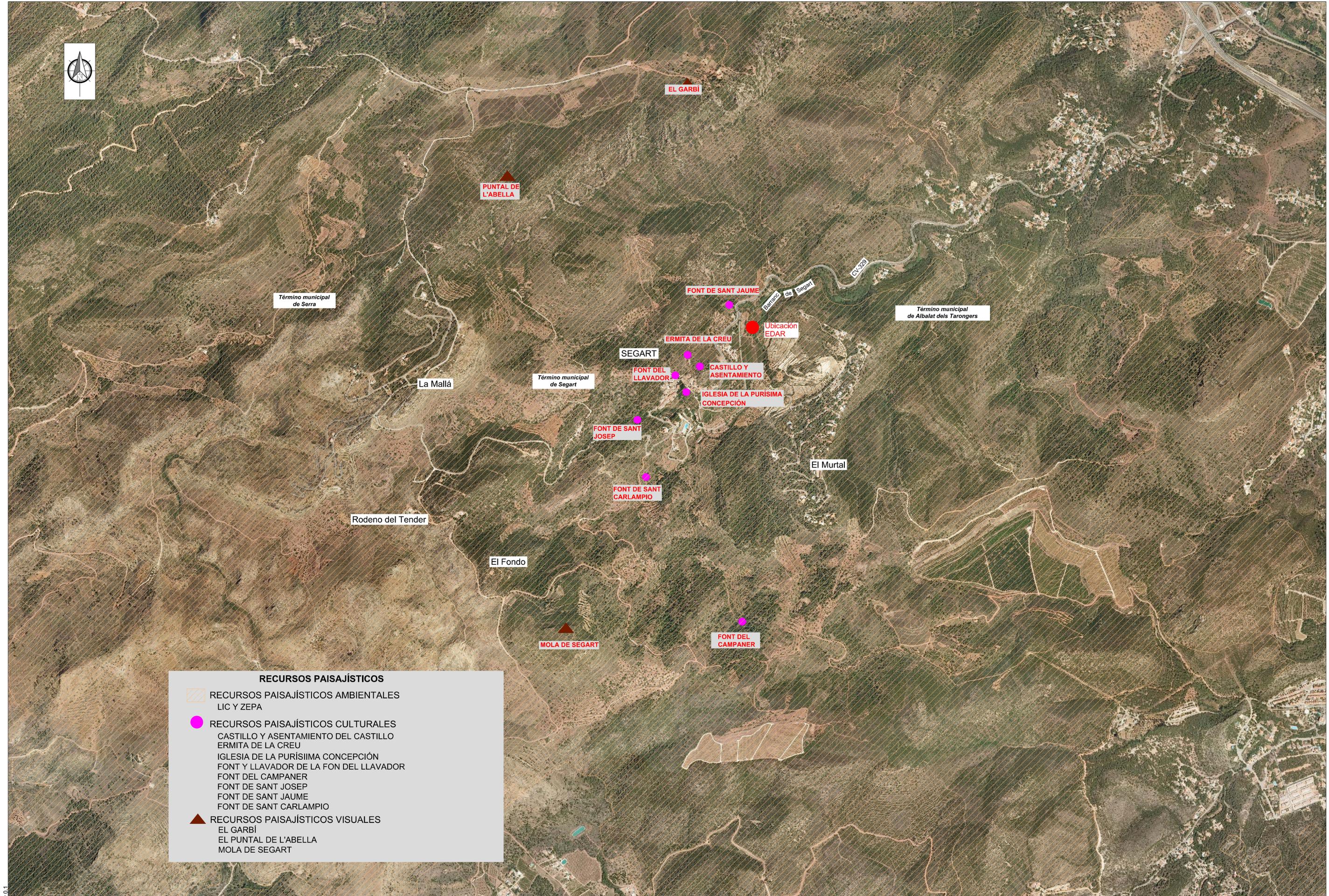
ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA
 OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SEGART (VALENCIA)

ESCALA GRAFICA: ESCALA (A-1): 1/3.500

TITULO: UNIDADES PAISAJÍSTICAS

PLANO: 2
 Hoja 1 de 1

FECHA: Castellón
 Noviembre 2020



RECURSOS PAISAJÍSTICOS

-  RECURSOS PAISAJÍSTICOS AMBIENTALES
LIC Y ZEPA
-  RECURSOS PAISAJÍSTICOS CULTURALES
CASTILLO Y ASENTAMIENTO DEL CASTILLO
ERMITA DE LA CREU
IGLESIA DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN
FONT Y LLAVADOR DE LA FON DEL LLAVADOR
FONT DEL CAMPANER
FONT DE SANT JOSEP
FONT DE SANT JAUME
FONT DE SANT CARLAMPÍO
-  RECURSOS PAISAJÍSTICOS VISUALES
EL GARBI
EL PUNTA DE L'ABELLA
MOLA DE SEGART

P-2020-002 Rev.0.1



INGENIEROS AUTORES:
 Manuel Meseguer Ramirez, ICCP. José Manuel Oliver Benlloch, ICCP - IA.

ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA
 OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SEGART (VALENCIA)

ESCALA GRAFICA:

ESCALA (A-1):
1/8.000

TITULO:
RECURSOS PAISAJÍSTICOS

PLANO: **3**
Hoja 1 de 1

FECHA:
Castellón
Noviembre 2020



Término municipal de Serra

Término municipal de Albalat dels Tarongers

La Mallá

Término municipal de Segart

SEGART

Barranc de Segart

CV-329

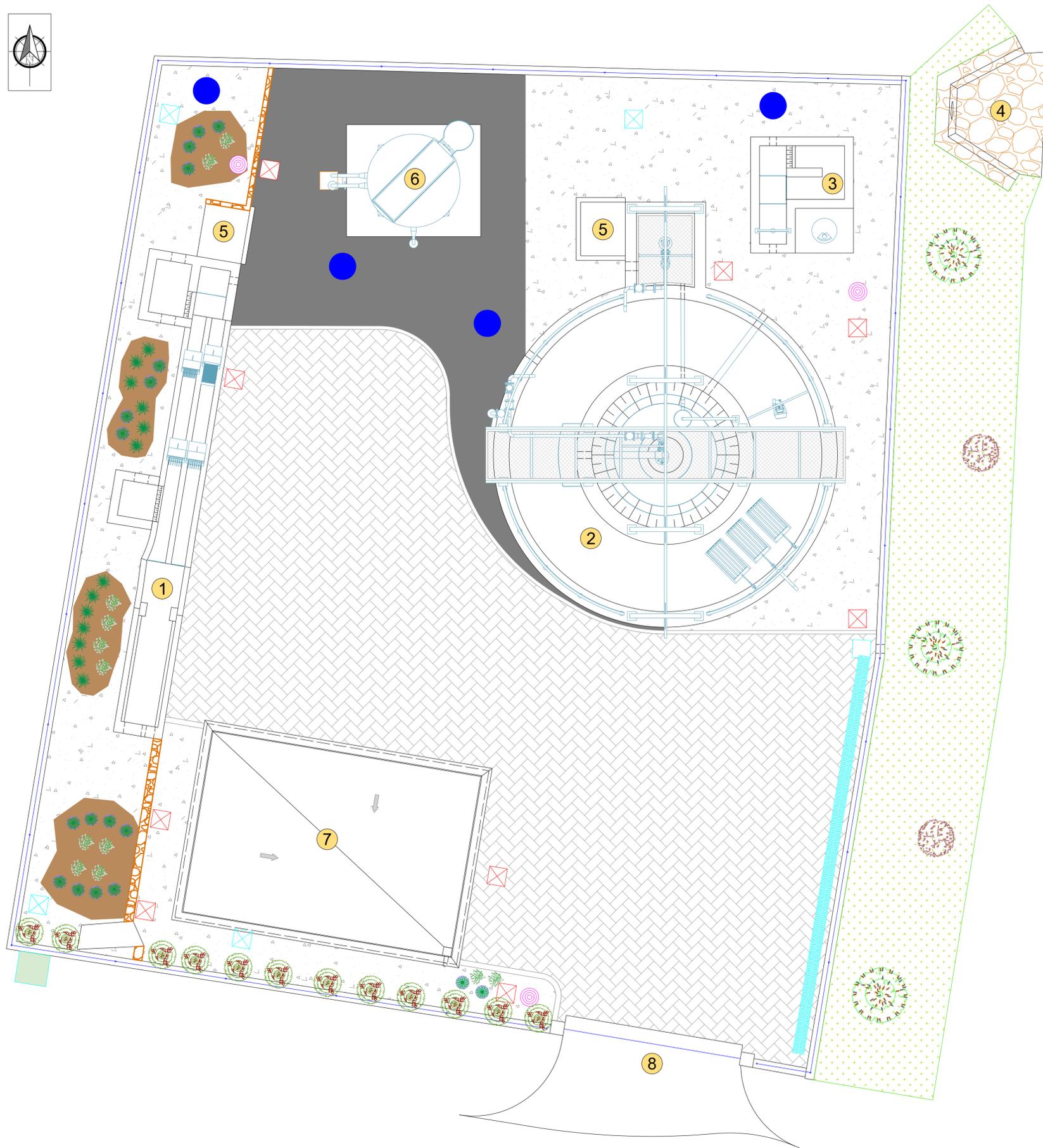
UBICACIÓN EDAR

El Murtal

Rodeno del Tènder

El Fondo

 ZONAS DE VISIBILIDAD



- 1 PRETRATAMIENTO
- 2 TRATAMIENTO SECUNDARIO
- 3 CLORACIÓN
- 4 OBRA DE VERTIDO DEL EFLUENTE
- 5 CASETA TOMAMUESTRAS
- 6 ESPESADOR DE FANGOS
- 7 EDIFICIO DE CONTROL
- 8 ACCESO

LEYENDA

- | | | | |
|--|---|--|---------------------------------|
| | PINUS HALEPENSIS | | POZO DE REGISTRO |
| | RHAMNUS ALATERNUS | | ARQUETA ELÉCTRICA |
| | ERICA MULTIFLORA | | ARQUETA AGUA POTABLE |
| | ROSMARINUS OFFICINALIS | | HORNACINA AGUA POTABLE |
| | THYMUS VULGARIS | | ARQUETA FLOTANTES/SOBRENADANTES |
| | NERIUM OLEANDER | | IMBORNAL |
| | | | LUMINARIA |
| | | | BORDILLO |
| | | | CERRAMIENTO |
| | GRAVILLA DECORATIVA | | |
| | TIERRA VEGETAL | | |
| | JARDINERA CON PIEDRA | | |
| | CORTEZA DE PINO | | |
| | PAVIMENTO DE HORMIGÓN IMPRESO HP-40 | | |
| | PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN MASA MAESTRADO | | |